

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS
NACIONALES



XXII CURSO SUPERIOR DE SEGURIDAD NACIONAL
PARA EL DESARROLLO

TRABAJO DE INVESTIGACION INDIVIDUAL

LA CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO POLICIAL EN LOS PROXIMOS
CINCO AÑOS PARA EVITAR LA CRISIS DE VALORES.

TCRN.EM.POL.LIC. JORGE F. POVEDA ZUÑIGA

1994 - 1995

A G R A D E C I M I E N T O

Al culminar el XXII Curso Superior de Seguridad Nacional para el Desarrollo, dejo expresa constancia de mi sentimiento de gratitud al Instituto de Altos Estudios Nacionales, a sus Directivos, Asesores, Personal Administrativo, Académico y más funcionarios que hicieron posible el cumplimiento de los objetivos en este curso.

Así mismo deseo consignar mi gratitud para la Noble Institución de la Policía Nacional, por la oportunidad que me dio para prepararme en el más alto Instituto Académico del País, cuna de la Ecuatorianidad y Tribuna del Pensamiento Libre.

De manera especial quiero llegar con mis sentimientos de agradecimiento al Sr. Máster Milton Luna, con quien compartimos las experiencias de esta Tesis en donde se refleja la realidad vivida en 25 años de Policía al servicio de la sociedad.

A mi Esposa, a mis hijos y a todos quienes de una u otra manera compartieron mis largas horas de sacrificio y entrega por la causa de la superación.

I N D I C E

<u>CONTENIDO</u>	<u>PAGINAS</u>
AGRADECIMIENTO	i
INTRODUCCION	vii
 <u>CAPITULO I</u>	
<u>DIAGNOSTICO DE IMAGEN</u>	
1. ASUNTOS INTERNOS Y EXTERNOS	1
1.1. CONFLICTOS INTERNOS	2
1.2. CONFLICTOS EXTERNOS	2
2. <u>PROCEDIMIENTOS POLICIALES</u>	4
3. <u>LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES</u>	6
4. <u>PRINCIPIOS DE AUTORIDAD</u>	9
1.1. AUTORIDAD LEGAL	9
1.2. AUTORIDAD MORAL	10
5. <u>LA PROFESIONALIZACION EN LA POLICIA NACIONAL</u>	11
6. <u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</u>	13
6.1. CONCLUSIONES	13
6.2. RECOMENDACIONES	14
<u>PORCENTAJES DE LA ENCUESTA: IMAGEN POLICIAL</u>	15
 <u>CAPITULO II</u>	
<u>LA FUNCION DE LA POLICIA Y LA SOCIEDAD</u>	
1. <u>ANALISIS DEL PROYECTO DE LA NUEVA LEY ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL QUE ESTA EN TRAMITE</u>	17
1.1. MISION INSTITUCIONAL	17
1.2. ORGANIZACION LINEAL	18
1.3. PERSONERIA JURIDICA	18
1.4. POLITICA DE REMUNERACIONES	18
1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	18
1.6. FLEXIBILIDAD DE LA LEY	19
1.7. NUEVAS FUNCIONES Y MODIFICACIONES	20

<u>CONTENIDO</u>	<u>PAGINAS</u>
1.8. CREACION Y MODIFICACION DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS	20
2. <u>PERCEPCION DE LA POBLACION SOBRE LA LABOR DE LA POLICIA NACIONAL</u>	24
3. <u>ENTORNO SOCIO-CULTURAL EN EL QUE SE DESENVUELVE EL POLICIA</u>	27
4. <u>COMPARACION CON LA CULTURA Y RESPETO A LA LEY Y A LA AUTORIDAD EN OTROS PAISES</u>	28
5. <u>¿UN MINISTRO CIVIL QUE HA REPRESENTADO PARA LA INSTITUCION?</u>	30
6. <u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</u>	32
6.1. CONCLUSIONES	32
6.2. RECOMENDACIONES	33
<u>PORCENTAJES DE LA ENCUESTA: POLICIA Y SOCIEDAD</u>	36
 <u>CAPITULO III</u>	
<u>PROBLEMAS INTERNOS</u>	
1. <u>LA ETICA Y SUS VALORES</u>	38
2. <u>INSATISFACCION DE NECESIDADES BASICAS</u>	46
3. <u>FALTA DE APOYO GUBERNAMENTAL</u>	48
4. <u>DEBILITAMIENTO DE LA DISCIPLINA</u>	49
5. <u>CONCIENTIZACION DE LA PERDIDA DE VALORES, EL UNIFORME Y LOS SIMBOLOS</u>	52
5.1. EL UNIFORME	53
5.2. SIMBOLOS	55
6. <u>ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS</u>	56
7. <u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</u>	57
7.1. CONCLUSIONES	57
7.2. RECOMENDACIONES	58
<u>PORCENTAJES DE LA ENCUESTA: PROBLEMAS INTERNOS</u>	59

CONTENIDO

PAGINAS

CAPITULO IV

CAPACITACION INTEGRAL

1. <u>INTERNALIZACION DE LA DOCTRINA POLICIAL</u>	61
1.1. <u>FINALIDAD DE LA DOCTRINA INSTITUCIONAL</u>	62
2. <u>FUENTES DE LA DOCTRINA</u>	63
3. <u>ACTUALIZACION DE PLANES Y PROGRAMAS DE EDUCACION, REFORZANDO LOS ASPECTOS ETICOS, MORALES, VALORES, SIMBOLOS</u>	64
3.1. <u>NUEVO SISTEMA EDUCATIVO</u>	66
4. <u>MEDIDAS DE CAPACITACION Y CORRECTIVOS POR SERVICIOS</u>	69
5. <u>CAPACITAR A QUIENES EJERCEN EL PODER</u>	69
6. <u>COHESION INSTITUCIONAL</u>	70
7. <u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</u>	72
7.1. <u>CONCLUSIONES</u>	72
7.2. <u>RECOMENDACIONES</u>	73
<u>PORCENTAJES DE LA ENCUESTA: CAPACITACION INTEGRAL</u>	74

CAPITULO V

ACCIONES ESTRATEGICAS DE SOLUCION

1. <u>CREACION DE LOS ORGANISMOS DE INSPECCION A NIVEL DISTRITAL, PARA QUE TRABAJEN EN COORDINACION CON LA INSPECTORIA</u>	76
2. <u>LA NECESIDAD DE LA ESPECIALIZACION EN LA POLICIA</u>	78
2.1. <u>VENTAJAS DE LA ESPECIALIZACION</u>	78
2.2. <u>OBJETIVOS</u>	78
3. <u>CRITERIOS DE EVALUACION PERIODICA</u>	79
3.1. <u>CUALIDADES MORALES</u>	80
3.2. <u>CUALIDADES INTELECTUALES</u>	81
3.3. <u>CUALIDADES TECNICAS</u>	82
3.4. <u>CUALIDADES FISICAS</u>	82
3.5. <u>ESTADO DE SALUD</u>	83

<u>CONTENIDO</u>	<u>PAGINAS</u>
4. <u>DECLARACION DE BIENES</u>	85
5. <u>LOS PASES</u>	85
5.1. REGLAMENTO DE PASES	86
5.2. EL PALANQUEO	87
6. <u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</u>	87
6.1. CONCLUSIONES	87
6.2. RECOMENDACIONES	88
<u>PORCENTAJES DE LA ENCUESTA: ACCIONES A TOMARSE</u>	90
<u>FORMATO DE ENCUESTA</u>	92

INDICE DE GRAFICOS

<u>CONTENIDO</u>	<u>PAGINAS</u>
BARRAS REPRESENTATIVAS: IMAGEN POLICIAL	16
BARRAS REPRESENTATIVAS: POLICIA Y SOCIEDAD	37
BARRAS REPRESENTATIVAS: PROBLEMAS INTERNOS	60
BARRAS REPRESENTATIVAS: CAPACITACION INTEGRAL	75
BARRAS REPRESENTATIVAS: ACCIONES A TOMARSE	91

I N T R O D U C C I O N

Platón decía: "La Policía es como la vida, arreglo y Ley que mantiene la ciudad". Sócrates en uno de sus discursos al referirse a la Policía entre otras cosas decía: "La Policía es el alma de la ciudad que obra los mismos efectos que el sentimiento en el hombre, que es el que lo piensa todo; quien arregla todas las cosas, quien hace o procura toda la felicidad a los ciudadanos y quienes separan y alejan de su sociedad los males y calamidades más terribles". Frases hermosas que reflejan la importancia del servicio policial.

Por esto he decidido aceptar el reto de enfrentarme a mí mismo y escribir esta Tesis, la misma que pretende relevar los aspectos fundamentales de los valores que deben adornar a un policía. Por ello se fijaron los siguientes objetivos generales: Lograr a través de la capacitación y el fortalecimiento del campo moral, ético, profesional y doctrinario en las Escuelas de Formación y Centros de Capacitación Policial, disponer de personal policial idóneo; obtener del Ministerio de Gobierno un mayor apoyo y atención a la gestión policial en el aspecto económico, logístico y de tecnificación.

Y dentro de los objetivos específicos: Lograr una nueva concepción del policía como amigo y servidor del pueblo; formular conceptos y recomendaciones que permitan rectificar procedimientos, tendientes a mejorar la imagen institucional; diseñar un plan de estudios para un quinquenio, que permita una formación integral del policía en lo psíquico, cultural, moral y físico; conseguir la concientización de los Poderes del Estado sobre la verdadera labor que cumple la Policía en la seguridad y el desarrollo de la Nación; aportar con el presente trabajo al

mejoramiento de la práctica de los valores, de la doctrina y de la formación policial, orientada al diseño de un nuevo perfil del policía y su rol frente a la sociedad.

Para el desarrollo de la presente Tesis partimos de la hipótesis general, expresando que la capacitación es papel preponderante en la vida de la institución, para cimentar la moral, la ética, la mística, el cariño y el amor a la institución y a la Patria, para así cumplir con decoro la misión encomendada por la Constitución; así mismo un policía no puede mantener un status elevado dentro de la sociedad, debido a sus bajos salarios, lo que le ha mantenido relegado y sumergido en un estado de supervivencia; y como hipótesis específicas, se había planteado que hay que acercarse más a la comunidad, para que el policía sea considerado como el amigo y el servidor número uno del pueblo ecuatoriano; se deberán implementar organismos altamente calificados para el control y supervisión de las actividades internas y externas de la institución.

Para llevar adelante el trabajo partimos de Métodos como: Inductivo-Deductivo, Analítico-Sintético, Método Investigativo de Campo, es decir que para abordar el problema de la pérdida de valores se parte de un análisis de sus conflictos internos y externos, del entorno social que le rodea al policía, de la falta de respaldo de la Autoridad Gubernamental, de la función primordial que cumple el servidor del Estado, de la necesidad de fortalecer sus cuerpos legales y mecanismos de estructuración interna; para a través de un plan de educación quinquenal, buscar internalizar los valores, practicar la doctrina y mejorar así la imagen institucional.

Para llegar a determinar estos parámetros fueron de mucha valía las encuestas que se efectuaron en los diferentes niveles de la pirámide jerárquica de mando, yendo desde el Personal de Tropa hasta los Oficiales Superiores.

El presente Trabajo de Investigación Individual, pretende aportar con una propuesta viable dirigida a conseguir un nuevo Perfil del Policía a través de la capacitación y concientización de los valores éticos y morales, pues realmente las encuestas han arrojado resultados que reflejan el estado de la institución y esto va a ser un valioso aporte para poner los puntos correctivos y salir adelante. Por ello luego de cada capítulo se podrá encontrar las Conclusiones y las Recomendaciones para lograr el fortalecimiento de los valores policiales a través de un proceso de educación global.

C A P I T U L O I

DIAGNOSTICO DE IMAGEN

1. ASUNTOS INTERNOS Y EXTERNOS

La vida de una institución al igual que la de los hombres, mientras más transparente sea su proceder, los conceptos que sobre ella se emitan serán más acertados y justos.

Tanto en el campo interno como externo, en cualquier parte del mundo la acción policial es difícil, compleja e incomprensible, por su función misma de prevención y represión a base de la coacción, tiene que enfrentar dentro del Estado a una miscelánea de problemas de la sociedad, para mantener el orden y el equilibrio social, por ello la existencia de la fuerza policial es para mantener: La "Convivencia Social" y el "Equilibrio entre el individuo y el bien común".

La Policía diariamente enfrenta a una sociedad heterogénea con graves problemas sociales de desempleo, subempleo, analfabetismo, bajos salarios, marginalidad, crecimiento acelerado de la población, condiciones estas que son el caldo de cultivo para que los índices de delincuencia sean elevados.

De las encuestas que se han realizado en los diferentes niveles jerárquicos de miembros de la Institución, se desprende que se dan una serie de conflictos internos y externos que afectan la imagen institucional y que han sido reconocidos por los mandos, aceptando el reto de buscar los correctivos para enmendarlos.

1.1. CONFLICTOS INTERNOS

- El ejercicio exagerado y muchas veces injusto de la facultad disciplinaria.
- Falta de comunicación entre los miembros.
- Falta de mística y vocación.
- Deterioro de la autoestima.
- Bajo rendimiento profesional.
- Inflexibilidad e intolerancia frente a problemas personales.
- Carencia de incentivos y estímulos.

1.2. CONFLICTOS EXTERNOS

- Falta de cortesía en el trato y relación con el público.
- Atención policial lenta e inoportuna por falta de medios.
- Extorsión y corrupción por parte de algunos malos elementos.
- Abuso de facultades legales.
- Violencias innecesarias.
- Preparación escasa o nula en los procedimientos.

- Deficiente presentación personal.
- Trato discriminatorio.
- Insensibilidad y falta de tacto.

Frente a estos conflictos, hay que diseñar un plan global de educación para por lo menos un quinquenio, que permita ir formando y capacitando al recurso humano, esto permitirá lograr una sólida formación profesional y moral del policía, con lo que se pretende evitar que se cometan una serie de anomalías que degeneran en conflictos tanto internos como externos, proceso que puede ser largo, pero fructífero. Esta es tarea de todos, fortalecer su imagen, reconociendo sin terquedad los errores, escuchando las críticas constructivas y sanas y evaluando con justicia los problemas, para la búsqueda de soluciones adecuadas.

Si queremos superar los conflictos tenemos que pensar en la educación, capacitación y especialización del policía, por ello es necesario que se ponga en vigencia el Reglamento General del Sistema Educativo Policial, el Reglamento Orgánico Funcional y los Manuales de Organización de las Unidades integrantes del sistema.

Se debe impulsar el Programa de Educación a Distancia para Bachilleres, en base al Convenio firmado con el Sistema de Educación a Distancia Monseñor Leonidas Proaño.

En el afán de capacitar al recurso humano policial con miras a fortalecer la doctrina, su profesionalismo y valores, se debe agilizar el funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior, en coordinación con el Ministerio de Educación, el mismo que dispondrá de las siguientes especializaciones:

- Vigilancia y Seguridad Pública y Privada.
- Investigación Criminal (Criminalística).
- Investigación de Accidentes de Tránsito.
- Búsqueda y Rescate de Personas.
- Cuidado y Protección de Bosques.
- Mecánica Automotriz a Diesel y Gasolina.
- Contabilidad de Costos y Banca.

Los títulos que se obtendrán, son de tecnólogos con duración de dos y tres años según las carreras.

Si aplicamos correctamente este proceso educativo, se logrará fortalecer la mística institucional, venida a menos en estos últimos tiempos, ya que de encuestas realizadas, se desprende que el 100% de Oficiales Superiores, un 53.57% de Oficiales Subalternos, un 82.21% de la Tropa y un 54.55% de la gente civil expresan que hace falta mística en la institución.

2. PROCEDIMIENTOS POLICIALES

De acuerdo a la concepción filosófica, Policía es virtud, es transparencia, es razón, es sensatez, madurez y uno de sus patrimonios más grandes del profesional policía debe ser su autoconciencia del yo, que le permita tener una autovaloración de su profesión. Es la parte coercitiva del Derecho, es el representante de la Ley.

José María Rico, nos dice: "La Policía es la encargada de

la aplicación de las Leyes y el mantenimiento del orden público".¹

El Policía debe en todo momento cuidar de todas sus cualidades y valores; pero lamentablemente no siempre se juntan los más puros elementos y entonces la debilidad humana se inclina por procedimientos errados, alejados de la norma jurídica, de los principios de la autoridad legal y moral y de los procedimientos policiales correctos. Por ello un 34.78% de Oficiales Subalternos y un 95% de Personal de Tropa expresan que hace falta ética y moral en los procedimientos policiales.

En el orden negativo, estos procedimientos se manifiestan en las instituciones que son la indudable resultante de una sociedad en donde los valores se encuentran en una evidente crisis, como el cohecho en sus dimensiones de activo y pasivo, propiciado por el ciudadano que trata de eludir responsabilidades, los pecados contra la moral en este sentido son parte de la inconducta en nuestra sociedad; el abuso de facultades, detenciones ilegales, atentados contra la dignidad humana, extorsiones y procedimientos parcializados.

Estos procedimientos negativos, tanto por parte de los agentes del orden como de los ciudadanos son producto de las siguientes causas:

- Deficiencias en el proceso formativo del policía y del ciudadano.
- Distorsión en la interpretación de los valores morales.

¹ RICO, José María, "Lo Etico y lo Justo en Policía", 1ra. Edición, Noviembre 1992, pág. 41.

- Bajos ingresos económicos, sueldos de miseria y crecientes necesidades para sobrevivir.
- Progresivo deterioro de la capacidad adquisitiva de nuestra moneda.
- Empobrecimiento general, especialmente de los estratos medio y bajo en donde se desenvuelve el policía.
- Elevado índice de inflación.
- Ausencia de vivienda fiscal para el personal policial a nivel nacional.
- La inmoralidad se ha generalizado a todos los estratos de la sociedad.
- Despreocupación por parte del gobierno, para dotarle al policía de un estatus socio-económico aceptable que le permita vivir con dignidad.

3. LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES

La Constitución en su título II habla de los Derechos, Deberes y Garantías, establece claramente, los límites de la actividad policial y consagra en el Art. 19 de la Carta Política los derechos de las personas, entre los que tenemos:

La inviolabilidad de la vida, la integridad personal, quedan prohibidas las torturas y todo procedimiento degradante e inhumano, la inviolabilidad de domicilio, derecho a la honra y a la buena reputación, la igualdad ante la Ley, derecho a no ser privado de su libertad sin orden escrita de autoridad competente, este marco legal

debe ser respetado por el policía y por el ciudadano. Dentro de las garantías constitucionales tenemos el respeto a los Derechos Humanos, tema que se lo maneja en el país en una forma muy parcializada, por contados personajes pseudos defensores de los derechos humanos que han hecho de esta institución un botín, político y sectario. Frente a esto la Policía Nacional lo único que exige es que este organismo actúe imparcialmente; de parte de la Institución se han realizado seminarios, paneles y coordinaciones con las autoridades de esta organización, a fin de concientizar a todo el personal policial sobre el respeto que deben guardar a los Derechos Humanos y evitar así vulnerar las normas establecidas en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

Considero y puedo aseverar que la Policía Nacional sí es respetuosa de los Derechos Humanos en el Ecuador; sin embargo, se debe incorporar al pénsum de estudios en la formación profesional policial lo relacionado con este tema, su ámbito legal y competencia.

La Policía es la depositaria de los derechos y garantías del hombre y lo asume con responsabilidad y si algún miembro de la Policía en ejercicio de su función comete una infracción contra los Derechos Humanos, es sancionado por el Código Penal de la Policía Capítulo III de los Delitos contra la Libertad Individual y establece sanciones hasta la reclusión mayor extraordinaria; esto, lo puede comprobar cualquier ciudadano acudiendo a verificar las tarjetas de vida o los juicios instaurados en los juzgados, porque a la propia institución le interesa sanear y sancionar a aquellos elementos que muy poco les interesa el prestigio y la imagen de la Institución.

Se han dado algunos casos de denuncias de violencias

cometidas por miembros de la Institución, en donde sin pretender justificar hay que entender al Agente del Orden que no cuenta con laboratorios de criminalística, con criminólogos, con detectores de mentiras, con equipos sofisticados de investigación, con verdaderos departamentos de psicología investigativa; con apenas 24 horas para investigar y ponerle a órdenes de la autoridad. Preguntamos, ¿Podrá la mejor policía del mundo investigar en 24 horas? ¿Cómo poder investigar a contumaces delincuentes que en este país han asesinado, violado, secuestrado, con saña, dolo y perversidad ?. Cómo Ecuatorianos!. Les dejo una gran interrogante.?

Y ¿Qué decir de las violencias, atropellos y violaciones que se cometen a diario contra los Policías ?. O ¿Acaso no son seres humanos? O ¿Quizá son de otro planeta ?. O ¿A lo mejor las autoridades de los Derechos Humanos han acudido alguna vez donde las viudas de los héroes sin emolumento asesinados por la subversión, la narcoguerrilla y la delincuencia ?. No, el policía no tiene derechos, para ellos, es sólo sujeto de obligaciones. Mientras la ciudadanía reclama la acción policial para frenar la violencia, el gobierno ve con pasividad, porque no le interesa que la policía se convierta en la noticia del día.

Sin embargo de todo esto, la policía debe proceder en todo momento con sujeción a la Ley, interrogar con equidad, sin emplear medios violentos, respetando la integridad física y moral de las personas, el derecho a la libertad, evitando las violencias innecesarias.

Definitivamente pienso que los casos de violencias exageradas que han sido denunciadas e incluso presentadas en canales de televisión, son aislados. El país debe seguir confiando en la Policía Nacional, que sin medios técnicos

le ha demostrado al país que está en capacidad de combatir al crimen organizado, prueba de ello es los descubrimientos de crímenes, robos, asaltos perpetrados, así como el desbaratamiento de grandes bandas de roba carros, narcotraficantes, testaferros y lavadores de dinero, que sin violencias, les han puesto a órdenes de los jueces, por sus delitos cometidos, lo que ha sido bien visto por la ciudadanía.

4. PRINCIPIOS DE AUTORIDAD

Partiendo del hecho que, AUTORIDAD es la capacidad para tomar decisiones, impartir órdenes y hacerlas cumplir. La autoridad es el poder legítimo dado a una persona, avalizada en el Derecho, para defender el derecho de todos los componentes del grupo social; tomando en cuenta estos presupuestos conceptuales, la autoridad se hizo para respetarla y no para abusar de aquel poder encarnado o ejercido a través del mando. Ejercer el principio de autoridad es algo sagrado, ya que a través de la autoridad se controla para que la libertad no se convierta en anarquía y el orden sin libertad conduce al despotismo, en este contexto el orden público como filosofía universal debe estar protegido y garantizado por un organismo policial que concibe al orden no como el resultado del ejercicio de la fuerza, sino como armonía de las libertades.

El Policía debe ejercer su autoridad sujetándose a las facultades que le confieren las leyes.

Esta autoridad puede ser Legal y Moral:

1.1. AUTORIDAD LEGAL

Es aquella que ejerce una persona en base a su

mandamiento derivado de Leyes o Reglamentos Policiales y también a la legitimidad.

1.2. AUTORIDAD MORAL

Es la que está basada en la sólida formación profesional del Policía, lo que le permite ejercer el mando con idoneidad e integridad.

Por esto, es que se ha podido detectar que un 33.33% de Oficiales Superiores, un 35,73% de Oficiales Subalternos y un 89.47% de Personal de Tropa expresan que existe un abuso de poder ejercido por la autoridad a través del ejercicio del mando.

Estos abusos de autoridad pueden darse en lo interno, cuando se incurre en los delitos tipificados en el Capítulo V, Art. 196 del Código Penal de la Policía Nacional; y en lo externo, cuando se procede con parcialidad en las actuaciones policiales, cuando se extralimita en el uso de las atribuciones.

Pero cabe señalar que todos estos abusos de autoridad, son sancionados con cualquiera de las penas que establece el Art. 340 Capítulo II del Código Penal de la Policía, esto es: Destitución o baja, suspensión del empleo, arresto, suspensión del mando, recargo del servicio, aislamiento y fagina, según la gravedad del abuso de autoridad.

Por ello todos los miembros de la institución deben precautelar los principios de la autoridad Legal y Moral, ya que la naturaleza jurídica de la Policía es mantener el equilibrio entre la libertad y la norma en una sociedad cambiante y conflictiva para mantener su buena imagen.

Para cimentar los principios de autoridad, se debe desde las escuelas de formación, y con mayor acentuación en la Escuela de Especialización y Perfeccionamiento, así como en la Escuela de Estado Mayor, fortalecer los principios del don de mando y de liderazgo.

5. LA PROFESIONALIZACION EN LA POLICIA NACIONAL

Partiendo del enunciado de que mientras más profesionalizada sea una policía, hay mayor preparación técnica, más experiencia y como consecuencia, mayor rendimiento institucional. Y mientras menos profesionalizada es una policía, más proclive es a la corrupción.

Haciendo un balance entre estos dos enunciados, la Policía Ecuatoriana desde 1938 inicia su proceso de profesionalización con la creación de la Escuela Militar de Carabineros y la Ley Orgánica de las Fuerzas de Policía. El General Alberto Enríquez Gallo, quiso otorgarle el carácter de profesional porque entendió su papel protagónico en la futura sociedad Ecuatoriana, lamentablemente los gobiernos que le sucedieron descuidaron completamente a la Institución, dejando que su desarrollo no obedezca a una planificación seria, orientada a garantizar la seguridad ciudadana. Pese a todo esto la Institución partiendo de su base legal y su estructuración orgánica dependiendo del Ministerio de la Política, ha logrado irse profesionalizando gracias a la pujanza de sus miembros, a la entereza de sus mandos; pero sin embargo de ello hay que tomar en cuenta ciertos aspectos que son determinantes para la profesionalización y fortalecimiento de la imagen institucional, como:

- Para comenzar, cuando una Policía es profesional, en la

elección de los cuadros de aspirantes a policías, a cadetes, empleados civiles contratados, se debe evitar todo género de recomendaciones y tráfico de influencias para su ingreso. Deben ingresar los más capaces y no los que tengan más palancas.

- Internalizar en cada uno de los miembros la doctrina institucional.
- Concientizar sobre la práctica ciega del Código de Ética.
- Fortalecer las actitudes y valores.
- Buscar la especialización de sus miembros en materias policiales.
- Estimular las buenas acciones.
- Poner en ejecución un plan quinquenal de educación global.
- Ingresar al campo de la tecnología científica policial.
- Garantizar buenas remuneraciones y condiciones sociales vivibles.
- Introducir métodos técnico-científicos de investigación.
- Creación de laboratorios de criminalística, en todas las provincias, por lo menos la implementación básica.
- Ingreso de los servicios al control computarizado.
- Concientizar sobre el respeto a los Derechos Humanos.

- Actualizar la legislación policial y crear los Reglamentos de los Servicios.
- Poner en ejecución un plan de Comunicación Estratégica y Bienestar Social para los miembros de la Policía Nacional.
- Optimizar el recurso humano y desburocratizar las dependencias policiales.
- Reentrenamiento y actualización de procedimientos permanentes.
- Respeto al Juramento Policial.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

De lo expuesto en este capítulo, se puede concluir diciendo que:

- La Institución Policial, ha venido profesionalizándose paulatinamente, ha depurado de su seno a los malos elementos y ha iniciado una campaña de moralización institucional.

- Hay que fortalecer el profesionalismo, introduciendo reformas en el marco legal, educativo, reglamentario y organizacional.

- Se concluye que habrá que lograr la especialización de sus miembros para ser más profesionales.

6.2. RECOMENDACIONES

- Concientizar a todos sus miembros sobre el Culto a la Doctrina Institucional, para lo cual se debe elaborar un manual completo con todos los contenidos de la doctrina, en la misma que constará la hoja del juramento de lealtad a la Institución, la misma que será entregada el día de la graduación de los miembros de la Institución en cada uno de sus niveles, doctrina que deberá acompañarle como la biblia todos los días de su vida, porque sólo allí se llegará a comprender el por qué se debe llevar el uniforme con honor.

- Recomendar y vigilar todo el tiempo el respeto a los Derechos Humanos.

- Dinamizar las visitas de Inspección Policial.

- Los Distritos Policiales deben disponer de una organización completa, en las que se contemple la Sección de Inspección, a fin de que cumpla las visitas de inspección en su distrito, en coordinación con la Inspectoría General, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Inspección.

- Promover conferencias periódicas a nivel nacional sobre legislación penal y procedimientos legales.

- Fortalecer los principios de autoridad moral y legal y los principios del mando para evitar los conflictos internos y externos, así como los procedimientos policiales errados.

- Aplicar la Ley en forma implacable a quienes vulneren la norma jurídica y empañan la buena imagen institucional.

ENCUESTA
IMAGEN POLICIAL

RESULTADOS GENERALES

1. NIVEL DE LA DISCIPLINA EN LA POLICIA

OF. SUP. "BUENA"	50.00%
OF. SUB. "REGULAR"	43.60%
TROPA "BUENA"	68.42%
CIVILES "MALA"	36.36%

2. FALTA DE ETICA Y MORAL

OFICIALES SUPERIORES	100.00%
OFICIALES SUBALTERNOS	34.78%
TROPA	95.00%
CIVILES	100.00%

3. ¿EXISTE ABUSO DE PODER?

OFICIALES SUPERIORES	33.33%
OFICIALES SUBALTERNOS	35.73%
TROPA	89.47%
CIVILES	83.33%

4. ¿FALTA DE MISTICA INSTITUCIONAL?

OFICIALES SUPERIORES	100.00%
OFICIALES SUBALTERNOS	53.57%
TROPA	84.21%
CIVILES	54.55%

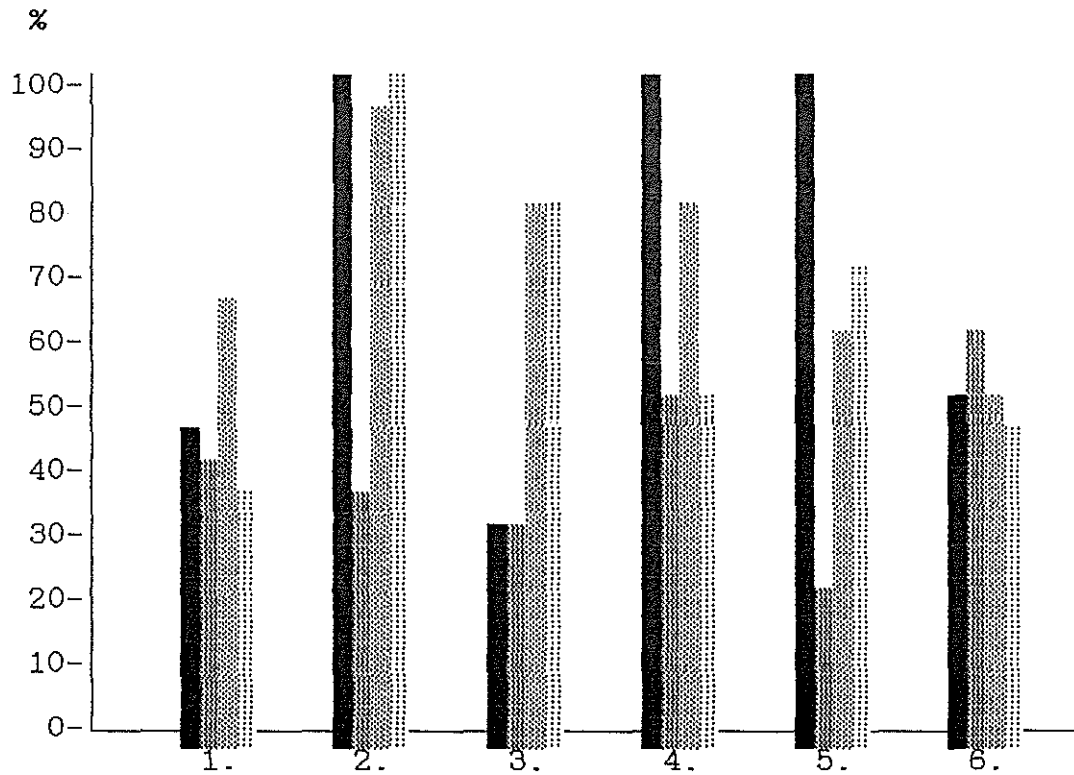
5. ¿LA CIUDADANIA DESCONOCE LA LABOR POLICIAL?

OFICIALES SUPERIORES	100.00%
OFICIALES SUBALTERNOS	29.03%
TROPA	68.42%
CIVILES	72.73%

6. ¿EL POLICIA ESTA ORGULLOSO DE SU PROFESION?

OFICIALES SUPERIORES	50.00%
OFICIALES SUBALTERNOS	62.50%
TROPA	50.00%
CIVILES	44.44%

IMAGEN POLICIAL
ASPECTOS RELEVANTES



1. NIVEL DE DISCIPLINA EN LA POLICIA:
2. FALTA DE ETICA Y MORAL
3. EXISTE ABUSO DE PODER
4. FALTA DE MISTICA INSTITUCIONAL
5. LA CIUDADANIA DESCONOCE LA LABOR POLICIAL
6. EL POLICIA ESTA ORGULLOSO DE SU PROFESION

* Datos tomados en el siguiente orden:

- OFICIALES SUPERIORES
- ▨ OFICIALES SUBALTERNOS
- ▧ TROPA
- ▩ CIVILES

C A P I T U L O I I

LA FUNCION DE LA POLICIA Y LA SOCIEDAD

1. ANALISIS DEL PROYECTO DE LA NUEVA LEY ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL QUE ESTA EN TRAMITE

La Ley Orgánica de la Policía Nacional es la que regula la organización y funcionamiento de la institución, consecuentemente considerando que la Policía Nacional requiere de una nueva estructura orgánica y funcional, acorde con las necesidades crecientes de la sociedad moderna que exige niveles de eficiencia y capacidad de parte de los organismos encargados de la seguridad del Estado para afianzar la paz social y del desarrollo de la comunidad.

Con esta consideración, el Proyecto de la Nueva Ley Orgánica de la Policía Nacional, a diferencia de la que se encuentra en vigencia, tiene muchas innovaciones que va a permitir un cambio substancial en su estructura, las mismas que vamos a continuación a verlas en detalle:

1.1. MISION INSTITUCIONAL

Se reafirma la misión de garantizar el orden, seguridad individual y social y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades a más de contribuir en el desarrollo social y económico del país.

Karl Loewenstein, al referirse a la actividad afirma:

"Una de las Instituciones Estatales, la más efectiva y poderosa, encargada de llevar a la práctica la

ideología inspiradora del Estado es la Policía".²

1.2. ORGANIZACION LINEAL

Obedece al sistema jerárquico disciplinario que asegura el respeto a la cadena de mando, a la jerarquía y a los principios de la organización policial.

1.3. PERSONERIA JURIDICA

Permitiría superar varias de las limitaciones en la toma de decisiones en las áreas administrativas, financiera y técnica.

1.4. POLITICA DE REMUNERACIONES

Se procura un tratamiento igualitario con los beneficios económicos que tiene el personal de las FF.AA.

1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1.5.1. Organización

El proyecto simplifica al máximo la organización de la Policía Nacional, la misma que se integra con los siguientes niveles:

1.5.1.1. Nivel Directivo

En donde incluye al Ministro de

² LOEWENSTEIN, Karl, "Teoría de la Constitución", Editorial Ariel. Tomado por el Texto: GARCÉS POZO, Edison, (s.p.) Comandante General de la Policía Nacional, "Policía y Poder de Policía". Pág. 18.

Gobierno y al Comandante General.

1.5.1.2. Nivel Superior y Asesor

Incluye a los Consejos de Generales, de Oficiales Superiores y Subalternos y de Clases, Policías y Empleados Civiles; al Instituto de Seguridad Social de la Policía; Inspectoría; Estado Mayor; Estado Mayor Personal; Asesoría Jurídica; Auditoría Interna; y, Dirección de Planificación.

1.5.1.3. Nivel Operativo

Incluye la Subcomandancia General, Comandos de Distrito, Comandos Provinciales y Unidades de Operativos Especiales.

1.5.1.4. Nivel Administrativo y Técnico

Incluye a las Direcciones Superiores de Administración y de Servicios Policiales, Direcciones Nacionales y Direcciones Generales.

1.5.1.5. Nivel Judicial

Incluye a todas las Unidades encargadas de administrar justicia a los miembros de la Policía Nacional, esto es: Corte Nacional de Justicia, Cortes Distritales y Tribunales de Disciplina.

1.6. FLEXIBILIDAD DE LA LEY

Supone que la estructura de organización estaría permanentemente actualizada, con la simple expedición de Acuerdos Ministeriales.

1.7. NUEVAS FUNCIONES Y MODIFICACIONES

- Estado Mayor como Organó Asesor.
- Plan Financiero Institucional.
- Efectiva Misión de la Inspectoría General.
- Supervisión y Control a las Organizaciones de Guardianía Privada.
- Contribución para la protección del ecosistema.

1.8. CREACION Y MODIFICACION DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

1.8.1. Subcomandancia General

Representa el segundo nivel de mando Institucional y tiene bajo su responsabilidad la dirección, ejecución y control de las actividades técnico-tácticas operacionales en todo el país. Supervisa además a las Direcciones Superiores de Administración y de Servicios Policiales y preside el Estado Mayor.

1.8.2. Dirección General de Educación

Centraliza en una sola cabeza y unidad administrativa las actividades de formación, especialización y perfeccionamiento del personal policial en todos los niveles a través de las escuelas y centros educativos.

1.8.3. Dirección Nacional de Investigaciones

Concentra las funciones de control antidrogas y de la Policía Judicial.

1.8.4. Dirección General de Inteligencia y Seguridad Pública

Contribuye con las demás unidades administrativas, en la elaboración de los planes, directivas y demás disposiciones operativas policiales, que posibiliten con la oportunidad debida prever la defensa interna, la protección de las personas y el mantenimiento de la paz y el orden público.

1.8.5. Departamento de Asuntos Internacionales

Coordinará la asistencia técnica internacional y a las organizaciones policiales del Pacto Andino, Carabineros de Chile, SCTIP de Francia, la INTERPOL, etc.

1.8.6. Consejos

Se crean los Consejos, Supremo de Generales, Consejo Superior, Consejo de Tropa y Empleados Civiles. Descongestiona la carga del trabajo del actual Consejo Superior, crea instancias de apelación y se constituyen en Tribunales de Honor para juzgar la conducta del personal.

1.8.7. Dirección General de Salud y Bienestar

Propugnan la concentración de las actividades que actualmente están dispersas, estos es Sanidad y Bienestar Social.

1.8.8. Instituto de Seguridad Social de la Policía

Contribuye a la modernización del sistema de Seguridad Social Policial, garantizando al policía y a su familia la protección integral frente a los riesgos asistenciales y económicos, la atención a las necesidades fundamentales para lograr el bienestar individual y la elevación del nivel de vida de todos los miembros del colectivo policial.

1.8.9. Dirección de Comunicaciones e Informática

Tiende a agrupar toda la infraestructura que existe en comunicaciones e informática, ello permitirá un mejor uso de los recursos disponibles a la vez que facilitará su desarrollo técnico-científico.

1.8.10. Estado Mayor Personal

Permite el asesoramiento especializado al Comandante General en áreas de comunicación social, relaciones internacionales, desarrollo institucional, planificación, finanzas, aspectos legales, etc.

1.8.11. Direcciones Superiores de Administración y de Servicios Policiales

Con estas direcciones se va a disminuir la atomización que actualmente tiene el Comandante General, con este cambio propuesto se posibilita la desconcentración funcional y geográfica, descongestiona la toma de decisiones al más alto nivel, limita el afán de concentración en determinadas jefaturas y facilita desarrollar en forma oportuna el control y la supervisión.

En esta Ley se hace también referencia al orgánico de personal actual, y al incremento de 1.500 hombres para el año 95.

Los proyectos de la Ley Orgánica y de Personal, fueron remitidos al Sr. Ministro de Gobierno y Policía en octubre de 1994, para previo su estudio los envíe a la Presidencia de la República y posteriormente a la aprobación del Congreso.

Pese a la necesidad, que es de conocimiento del Ministro de Gobierno se ha podido averiguar, que hasta el momento no hay una respuesta, no se conoce cuál es su opinión y mucho peor qué trámites han merecido los proyectos en referencia.

En tal virtud se requiere que se insista en el trámite de aprobación de la Ley Orgánica y Ley de Personal de la Policía, ya que las dos Leyes fundamentales de la Institución, tienen que acoplarse con los demás cuerpos legales.

Se aclara también que las órdenes de detención preventiva y las penas privativas de libertad dictadas por un Juez Competente en contra de miembros de la Policía Nacional en servicio activo, serán cumplidas en los Centros de Rehabilitación Social Policiales o en las Unidades Policiales de la respectiva Jurisdicción del Juez o Tribunal que las dictó.

Es importante anotar que de las encuestas realizadas a lo interno de la institución se refleja que la tropa en un 90% y los oficiales en un 100% piden la reforma de los diferentes Cuerpos Legales.

En el plan de la Reforma Educativa deberá contemplarse un

plan para un período no menor de cinco años que deberá ser implementado en las escuelas de formación y centros de capacitación, en donde se acentúe el conocimiento sobre la Ley Orgánica de la Policía Nacional, Ley de Personal, Código Penal de la Policía Nacional, el Código de Procedimiento Penal de la Policía Nacional, los Reglamentos Institucionales y Ley de la Función Judicial de la Policía Nacional, ya que de encuestas realizadas se desprende que sólo un 12.12% de miembros de la institución conocen completamente, el 21.22% conocen perfectamente, el 48.48% medianamente, el 15.15% regularmente y el 3.03% conocen muy ligeramente. Frente a esta realidad la institución deberá en el citado plan, a través de la Dirección Nacional de Educación de la Policía involucrar en los pensums de estudios las cargas horarias suficientes para que los miembros de la institución estén bien enterados del sistema normativo policial, esto va a permitir que se conozcan cuáles son sus derechos y obligaciones, sus prohibiciones y de esta manera evitar que se vulneren ciertos valores policiales por ciertos elementos que desconocen los cuerpos legales que los rigen.

2. PERCEPCION DE LA POBLACION SOBRE LA LABOR DE LA POLICIA NACIONAL

La Policía es la resultante de nuestra sociedad con sus virtudes y sus defectos.

La sociedad considera que es imprescindible la presencia policial en el ordenamiento del Estado, esta actúa como un elemento de equilibrio social, de control y de garantía de la paz y la seguridad interna del país; sin embargo tiene que acercarse más a la ciudadanía, ya que de las encuestas realizadas se desprende que un 72.73% desconocen la labor policial de sus diferentes servicios, más de un 50% le

miran como una institución represiva, en cuanto a su disciplina ven que es regular, se expresa en un 25.81% que hace falta comunicación con la sociedad.

Hay ciudadanos que por desconocer la gran misión que cumple la Policía la miran con miedo.

Apenas un 18.18% respetan al Policía y hay una gran mayoría que se quejan de la deshonestidad de algunos malos elementos en determinados servicios.

Obviamente que estos resultados reflejan lo conflictivo de nuestra sociedad, un Estado que no le ofrece los servicios básicos, frente a esto viene la reacción popular, la criminalidad, el narcotráfico, el robo, el hurto, las violaciones, el secuestro, produciéndose una gran explosión social que tiene que ser controlada por la Policía, a esto se suma que la sociedad cambiante, no quiere someterse al ordenamiento jurídico y social.

Pese a todo esto, la ciudadanía confía en la Policía, pero le exige mayor profesionalismo, rectitud, respeto a los Derechos Humanos y entrega total.

Ultimamente los Mandos han emprendido una reestructuración total de la institución a fin de corregir sus falencias y poder prestar un mejor servicio a la colectividad, este cometido ha sido bien entendido en la pirámide jerárquica por el personal de tropa y los mandos medios, quienes tienen una visión amplia sobre la proyección de una nueva institución, obviamente que el proceso es largo, lento y costoso, pero ese es el gran reto de los hombres que visten el uniforme y del Estado que es el directo responsable de entregarle a su pueblo una policía eficiente, profesional y equipada técnicamente.

Por ello, es menester la capacitación del recurso humano, su especialización y adoctrinamiento, para que pueda responder a los diferentes conflictos que presenta la sociedad, adoptando procedimientos policiales seguros, respetuosos, profesionales e imparciales, y esta debe ser la gran meta de la institución, pensar en la capacitación de sus miembros, tanto en el país como en el exterior.

En esta gran tarea la educación policial tiene la obligación de participar activamente en todos los procesos; la educación deberá tener una orientación democrática, humanística, investigativa, científica y técnica, moralista, acorde con los requerimientos del presente y futuro institucional; la educación además coadyuvará a la formación cultural y a la preservación y fortalecimiento de los valores del policía; a preparar a sus miembros para que se fomente una gran unidad de doctrina y de integración de la Policía Nacional; deberá propiciar el cabal conocimiento de la realidad nacional e institucional para lograr niveles de alta calidad profesional en la prestación de servicios a la comunidad; coadyuvar a la defensa y aprovechamiento de los recursos del país; estimular el espíritu de investigación, la actividad creadora y responsable, el trabajo sustentado en los principios de solidaridad y respeto a los Derechos Humanos.

Con todo esto lo que se debe propender como un gran objetivo de la Educación de la Policía Nacional, es: PROPORCIONAR UNA FORMACION PROFESIONAL HUMANISTICA, CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DEL PERSONAL, ESTIMULANDO AL ESPIRITU INVESTIGATIVO Y A LA ACTIVIDAD CREADORA, CON EL FORTALECIMIENTO DE LA PERSONALIDAD Y LA CIMENTACION DE LA DOCTRINA QUE PERMITAN A SUS MIEMBROS EL CULTO VENERABLE DE LOS VALORES POLICIALES.

3. ENTORNO SOCIO-CULTURAL EN EL QUE SE DESENVUELVE EL POLICIA

De acuerdo a encuestas realizadas, un 57.89% coinciden en que el Policía se desenvuelve en un nivel medio de la sociedad, un 42.11% considera que el policía vive en nivel bajo y nadie se ubica en los niveles altos en donde arroja un 00.00%; esto refleja que el Policía por sus escasos recursos económicos que percibe como sueldo, carencia de vivienda propia, falta de medios de movilización, de incentivos económicos por horas extras de trabajo; no puede dar a sus hijos una educación adecuada, tiene que buscar escuelas y colegios en donde no se cobren pensiones; la alimentación no reúne las condiciones nutritivas que le permitan obtener la fuerza suficiente para cubrir vigorosamente los turnos de servicio. El valor de la canasta familiar que fluctúa entre los 500 y 700 mil sucres, no le alcanza al bolsillo del Policía que apenas gana S/. 350.000. Todas estas causas le han impedido ubicarse en un nivel alto de la sociedad, en donde pueda mejorar su roce social, lo que incide en muchos aspectos negativos del espectro policial. El Estado a través del Ministerio de Gobierno debe preocuparse de mejorar el nivel social del servidor del Estado, mejorándole sus remuneraciones, dándole incentivos, reconociendo sus méritos, dotándole de vivienda, preocupándose por el núcleo familiar.

Mas aún en la actualidad con la implementación de las nuevas medidas económicas, producidas luego del conflicto, agravan totalmente la situación social del policía, de sus hijos, de su familia, es urgente que las autoridades hagan algo por solucionar este problema, ya que prácticamente el policía no puede vivir.

Esto ayudará a mejorar su entorno social y evitar que se trastocuen ciertos valores.

De investigaciones realizadas se desprende que más del 50% de policías viven en las zonas periféricas de los centros poblados, lo que se les complica, por la distancia, llegar a tiempo a sus lugares de trabajo, ya que no disponen de transporte, incidiendo esto en el aspecto disciplinario. Fuera conveniente que el Servicio de Cesantía elabore proyectos de vivienda a nivel nacional para los miembros que reúnan ciertos requisitos, que ofrezcan planes para compra de vehículos, así mismo el Instituto de Seguridad Social de la Policía deberá cumplir con lo que establece el Art. 17 y 73 de la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional para mejorar el entorno social de sus miembros; se deberá conseguir del Ministerio de la Vivienda y Desarrollo Urbano, los cupos necesarios para vivienda a nivel nacional para el personal que no dispone de este servicio, así como también en todos los Comandos Provinciales se deberá fomentar la vivienda fiscal con el apoyo del Estado y la participación de la Institución y de los Organismos Seccionales Pertinentes.

Este punto debe ser visto con una óptica de cono y no con visión de túnel por parte de las autoridades, hay que darle y revestirle al Policía de dignidad, no es posible que sea relegado del contexto social.

4. COMPARACION CON LA CULTURA Y RESPETO A LA LEY Y A LA AUTORIDAD EN OTROS PAISES

De estudios e investigaciones realizadas en las Policías de EE.UU., Francia, Chile, se pueden observar que la ciudadanía respeta en un 99% al Policía, respeto que se ve respaldado por sus cuerpos legales y autoridades.

El principal rol que desarrollan estas Policías es preventivo, el mismo que se realiza con el servicio de vigilancia permanente en sectores urbanos y rurales, orientados a generar condiciones de convivencia armónica de la sociedad.

La drasticidad de las leyes contemplan en estos países penas severas para las contravenciones del Policía y para el faltamiento de palabra y obra al representante de la Ley, lo que hace que la ciudadanía sienta respeto al Policía. Por otro lado estas Policías han cimentado su Doctrina, sus valores éticos y morales y han desarrollado la vocación de servicio y entrega por la defensa de la Ley. Pues más que sancionar al criminal, a la Institución Policial le interesa evitar que el crimen se cometa; más que llegar pronto a trasladar a los heridos de un accidente de tránsito, se trabaja para que dicho hecho no ocurra.

Pero hay que notar, que la diferencia radica, en que la sociedad en estos países tiene conciencia de la obligación moral y legal de respetar su ordenamiento jurídico, su cultura cívica, de saber respetar el derecho de los demás, en donde policías y comunidad comparten las responsabilidades y se integran en la búsqueda de un Estado Seguro y confiable, en donde le miran al policía con respeto, como un amigo, como un garante de la seguridad, tornándose en una verdadera personalidad.

En nuestro país hemos visto que nuestra sociedad no está preparada para respetar la Ley, hay irrespeto a los valores cívicos, a los Derechos Humanos, no hay una clara conciencia de identidad nacional, se lucha más por los intereses personales, antes que por los institucionales y del país. Todo esto le lleva a nuestra sociedad a ser conflictiva, irrespetuosa de la Ley y del Policía que es el

agente del orden; pues habrá que cambiar de actitud, habrá que respetar al Policía, habrá que respetar el ordenamiento jurídico y buscar la interacción, cooperación para actuar juntos en busca de la seguridad social. En esto tienen que jugar un papel preponderante los Medios de Comunicación Social, los establecimientos educacionales, las instituciones y fundamentalmente el Estado.

El Ministerio de Educación por su parte dentro de la Reforma Curricular actual, deberá también concientizar al niño de la importancia, respeto y papel que desempeña el Policía en la sociedad, para romper viejos tabúes en los que al contrario le presentaban al niño, al policía como el personaje negativo, y esto no puede seguir sucediendo, debe existir un cambio de actitud por parte del maestro para ir cultivando en él los valores de respeto y consideración al representante de la autoridad.

La Policía por su parte deberá implementar un plan de comunicación estratégica eficaz, para llegar a la sociedad y satisfacer sus inquietudes, así como hacer conocer sobre los procedimientos y planes de su diario accionar a través de las Oficinas de Relaciones Públicas, Radio Vigía, propaganda, información periodística, para insertarse en el seno de la sociedad y ganar confianza a igual de lo que sucede en otras latitudes, en que el policía es el personaje más respetado de la comunidad.

5. ¿UN MINISTRO CIVIL QUE HA REPRESENTADO PARA LA INSTITUCION?

Ha sido una interrogante que siempre se ha planteado la institución, pero tenemos que concluir que, pertenecer al Ministerio de Gobierno y depender de un Ministro de la Política, ha desdibujado la esencia de un cuerpo

uniformado, formado con disciplina militar; esto ha permitido hasta cierto punto la politización institucional. El Ministro Civil poco ha penetrado en las entrañas de la Institución Policial, ha sido un ente de paso que no ha resuelto los problemas, necesidades y aspiraciones de la Policía Nacional, más se ha dedicado a los asuntos políticos y a otros aspectos que tiene que cumplir como Ministro de Gobierno, Cárceles y Municipalidades.

Por ello en las encuestas realizadas se determina que más del 50% de los Oficiales Superiores no están de acuerdo que la Policía dependa de un Ministro Civil; los Oficiales Subalternos en un 87,88% tampoco están de acuerdo. Sólo un 12.12% comparten la posición actual. Y es por esto que más del 50% de los miembros de la Institución desean pertenecer al Ministerio de Defensa pasando a ser la Cuarta Rama de las FF.AA. como funciona en otros países.

Pero esto debe ser analizado serena y profundamente y deberá ser una decisión del Estado, luego de un estudio minucioso y con el consenso de la Institución Policial.

Durante los 56 años de vida profesional el Ministerio de Gobierno es quien ha tenido la personería jurídica y no la Institución Policial como tal, contratos, dirección administrativa, pases, presupuesto, transitorias, bajas, trámites de los proyectos de Ley, aprobación de los reglamentos, designación de los Magistrados de la Corte de Justicia de la Policía Nacional y otras funciones establecidas en el Art. 11 de la Ley Orgánica, han sido resueltos por el Ministerio de Gobierno a pedido del Comandante General y con el Asesoramiento de la Subsecretaría de Policía que está fuera de la línea de comando y que actúa como un organismo asesor administrativo y técnico del Ministerio de Gobierno para asuntos

fundamentales de la Policía y de coordinación entre el Ministerio y la Institución Policial.

Cabe señalar como uno de los ejemplos en el asunto de los pases, en que no se respeta el pedido del Sr. Comandante General y algunos pases salen a criterio del Ministerio, debido a la influencia política que tanto mal le ha hecho a la Institución; otro de los ejemplos es, que las grandes adquisiciones las realiza el Ministerio de Gobierno so-pretex- to de que la Institución Policial no dispone de Personería Jurídica; otro ejemplo del tortuguismo es el que ahora mismo está sucediendo con la Ley Orgánica y de Personal que reposa en el Ministerio ya un año, sin ningún viso de trámite, pese a las continuas gestiones del Alto Mando Institucional.

En la realidad se observa que algunos asuntos de los analizados se manejan sin criterio policial, sino más bien con criterio político, lo que está reñido con los principios formativos y doctrinarios de la institución. Se han manejado con mucha lentitud los diferentes trámites, como por ejemplo en la adquisición de armamento, de vehículos en que los trámites se demoran hasta un año, y esto no puede continuar así, la Institución debe dejar de depender del Ministerio de Gobierno y pasar a ser la Cuarta Rama de las FF.AA. y depender así del Ministro de la Defensa Nacional, o buscar otras alternativas que le permitan ejercer su personería jurídica, con autonomía administrativa, operativa y económica.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

Analizado así este II Capítulo se puede concluir

señalando que:

- Es urgente la aprobación de la Nueva Ley Orgánica y de Personal de la Policía Nacional.
- La ciudadanía percibe a la Policía Nacional como una institución represiva y no preventiva.

Debido a las bajas remuneraciones el Policía no goza de un entorno social adecuado y se desenvuelve en un nivel medio.

- A diferencia de lo que sucede en otras policías del continente en que se respeta a la autoridad como representante de la Ley, en nuestro país ocurre lo contrario.

- Finalmente la Policía no debería depender de un Ministro de la Política, ya que esto ha perjudicado mucho a los intereses de la Institución.

6.2. RECOMENDACIONES

Frente a esto se puede recomendar lo siguiente:

- Que se ponga en vigencia la Nueva Ley Orgánica de la Policía Nacional, se cree el Reglamento de Régimen Disciplinario, se reforme y actualice el Reglamento de Régimen Interno de las Unidades, se revisen los Reglamentos de los Servicios, se ponga en vigencia el nuevo Reglamento de Uniformes, se reforme la Ley de la Función Judicial, se revise el Código Penal, especialmente en lo que tiene que ver al Libro III, desde el capítulo I Art. 336 hasta el Capítulo IV Art. 377, ya que si se va a aplicar un nuevo sistema de calificaciones, la facultad

sancionadora deberá ser puesta en práctica con mucho criterio y equidad, a fin de que no se cometan atropellos en contra de sus miembros.

- Se deberá también revisar el Código de Procedimiento Penal de la Policía Nacional.

- Planificar acciones y estrategias tendientes a buscar un cambio de actitud por parte de la población; buscando un mayor acercamiento y estableciendo un proceso de comunicación continuo sobre la labor policial de sus diferentes servicios.

- Buscar mejorar el entorno socio-cultural del Policía, capacitándolo y especializándolo, mejorando sus remuneraciones, dotándolo de vivienda, presentando a través del uniforme y sus símbolos una buena imagen, dándole facilidades para la educación de sus hijos a través de convenios con escuelas, colegios y universidades a nivel nacional.

- Fortalecer el respeto al Policía, concientizando a la ciudadanía sobre el rol que desempeña como medio de equilibrio social, motivando a los Poderes Ejecutivo y Legislativo sobre la necesidad de insertar en las diferentes Leyes pertinentes, disposiciones que conduzcan a garantizar el respeto y consideración para el agente del orden, estableciendo sanciones drásticas para quienes lo infrinjan, es decir el Estado deberá darle el marco de respetabilidad.

- Dejar de pertenecer al Ministerio de Gobierno y pensar en una posible dependencia del Ministerio de Defensa como Cuarta Rama de las FF.AA., o buscar otra alternativa, para lo cual se deberán realizar los

estudios pertinentes que conduzcan a una resolución favorable para los miembros de la Institución Policial.

ENCUESTAPOLICIA Y SOCIEDADRESULTADOS GLOBALES

1. LA CIUDADANIA VE A LA POLICIA COMO UNA INSTITUCION REPRESIVA?

OFICIALES SUPERIORES	83.33%
OFICIALES SUBALTERNOS	58.82%
TROPA	94.12%
CIVILES	90.91%

2. LA CIUDADANIA VE A LA POLICIA COMO INSTITUCION CORRUPTA?

OFICIALES SUPERIORES	100.00%
OFICIALES SUBALTERNOS	51.28%
TROPA	64.70%
CIVILES	90.91%

3. ¿EXISTE RESPETO PARA EL POLICIA?

OFICIALES SUPERIORES	0.00%
OFICIALES SUBALTERNOS	31.43%
TROPA	43.75%
CIVILES	18.18%

4. ¿LA POLICIA DEBE PERTENECER A FF.AA.?

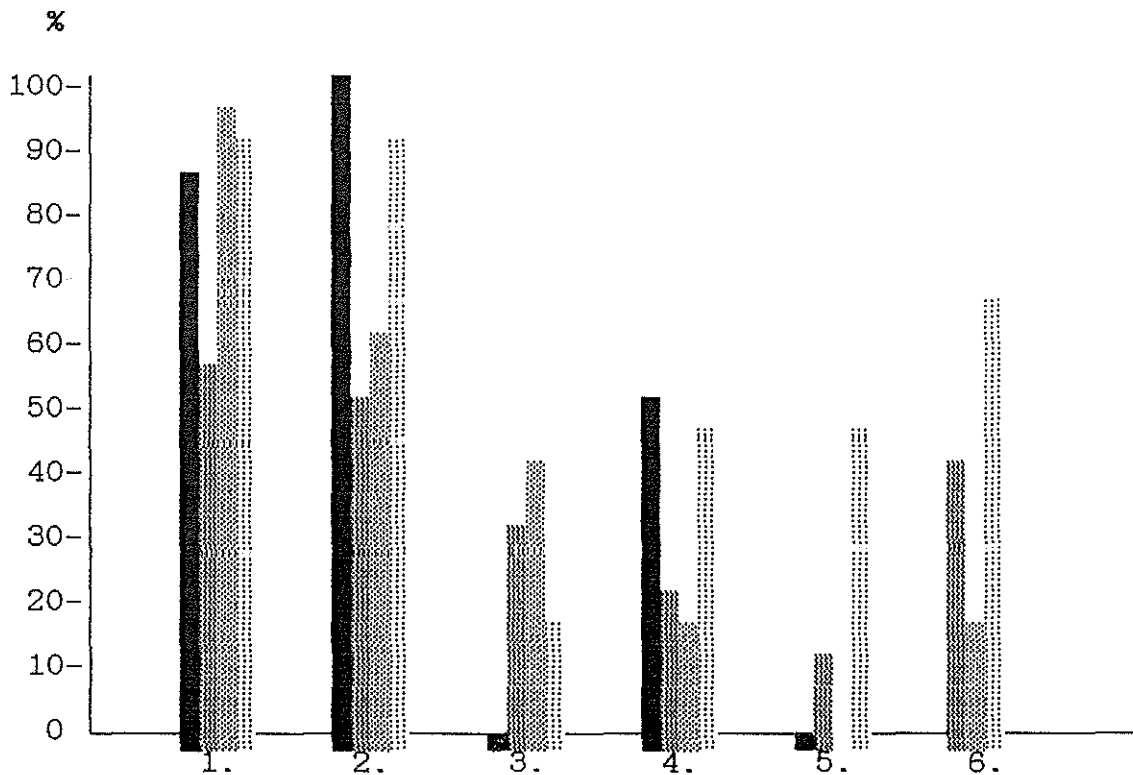
OFICIALES SUPERIORES	50.00%
OFICIALES SUBALTERNOS	28.13%
TROPA	16.67%
CIVILES	45.45%

5. ¿LA POLICIA DEBE PERTENECER AL MINISTERIO DE LA POLITICA?

OFICIALES SUPERIORES	0.00%
OFICIALES SUBALTERNOS	12.12%
TROPA	%
CIVILES	44.44%

6. ¿EL POLICIA ES UNA INSTITUCION QUE INSPIRA MIEDO?

OFICIALES SUPERIORES	0.00%
OFICIALES SUBALTERNOS	42.11%
TROPA	16.67%
CIVILES	63.64%

POLICIA Y SOCIEDADASPECTOS RELEVANTES

1. LA CIUDADANIA VE A LA POLICIA COMO UNA INSTITUCION REPRESIVA?
2. LA CIUDADANIA VE A LA POLICIA COMO UNA INSTITUCION CORRUPTA?
3. EXISTE RESPETO PARA EL POLICIA?
4. LA POLICIA DEBE PERTENECER A FF.AA.?
5. LA POLICIA DEBE PERTENECER AL MINISTERIO DE LA POLITICA?
6. LA POLICIA ES UNA INSTITUCION QUE INSPIRA MIEDO?

* Datos tomados en el siguiente orden:

- OFICIALES SUPERIORES
- ▨ OFICIALES SUBALTERNOS
- ▧ TROPA
- ▩ CIVILES

CAPITULO III

PROBLEMAS INTERNOS

1. LA ETICA Y SUS VALORES

Partiendo de la etimología de la Etica, vemos que viene de la voz griega "ethos" que significa costumbre, modo habitual de actuar. La Etica Policial, llamada para algunos "Filosofía Moral Policial", es entonces la Ciencia Directiva, de los actos humanos orientados hacia el bien honesto de acuerdo con la recta razón.

1.2. ES CIENCIA

Porque no es una simple colección de informaciones, sino es un conjunto ordenado de Principios Policiales y conclusiones.

El Texto de la Escuela de Policía General Santander de Colombia, define:

"La Ciencia de la Policía tiene por objeto el estudio sistemático y metódico de la Policía como Institución y como Estructura"³

1.3. DE LOS ACTOS HUMANOS

Estas palabras denotan su objeto material. Llamándose actos humanos los que son específicos del hombre policía, a saber, los hechos con advertencia y libre elección.

³ ESCUELA DE POLICIA, General Santander de Colombia, "Texto de Filosofía Policial", Centro de Educación Continuada, Producción: Departamento de Ciencias Humanas, 1993, pág. 52.

1.4. DIRECTIVA

Esta palabra denota su objeto formal, es la recta dirección de los actos que efectúa el policía, en esto se diferencia de la Psicología Policial, que también los estudia, pero sólo en su naturaleza, no en cuanto a su dirección.

1.5. HACIA EL BIEN HONESTO

Puesto que es Ciencia de nuestros actos, es claro que debe orientarlos hacia un fin determinado. Este es el bien honesto, el bien propio y adecuado a la naturaleza del policía.

De acuerdo con la recta razón: Recta quiere decir no desviada por prejuicios, pasiones e intereses personales, sino de acuerdo con la razón divina, última norma de nuestra conducta.

Peña Velásquez, expresa: "Que la Etica es la ciencia directiva de los actos humanos hacia el bien honesto de acuerdo con la recta razón".⁴

Visto así el concepto, podemos afirmar que la "Etica Policial" es una ciencia eminentemente humanística, que parte de los actos del policía, dirigidos hacia los ciudadanos, hacia el hombre.

Es un comportamiento de nuestra conducta en orden al saber, pero además orienta nuestra actividad hacia la sublimación.

⁴ PEÑA VELASQUEZ, Edgar, Crnl.Abog. "Lo Etico y lo Justo en Policia", 1ra. Edición, noviembre de 1992. Tomado de los escritores: J. HORTA, Edwin y RODRIGUEZ, Víctor. pág. 128.

Por ello, la Etica tiene una aplicación sobresaliente en la Profesión Policial, la misma que debe ser tomada en forma positiva para que rijá los actos del policía en la aplicación de la Ley y la norma.

"La Etica Policial" es el arte que permite mejorar la imagen policial, a través de las acciones positivas, honestas.

Las ideas morales deben imperar en todos los policías, por ello se debería hablar de una "conciencia moral" como patrón de evaluación de nuestro comportamiento, por esto, para un policía la norma de nuestra conciencia personal debe regir antes que la norma jurídica.

Al respecto de la Etica, observa José Ingenieros,

"Que para concebir una perfección se requiere cierto nivel ético y es indispensable alguna educación, intelectual, lo contrario será la mediocridad".⁵

La Policía Nacional está inmersa en un proceso lento, pero progresivo de cimentación de los principios éticos y morales. Desde la formación en las escuelas, y luego en sus diferentes niveles de perfeccionamiento y especialización, debe buscar el fortaleciendo de la moral de sus miembros, por ello estos temas de la ética, la filosofía Policial, la doctrina, la disciplina deben ser los paradigmas de todo elemento uniformado.

El policía debe pretender ser un hombre de la más alta

⁵ INGENIEROS, José, "El Hombre Mediocre" Edición 1991.

Es decir que para llegar a una perfección hay que tener una sólida formación ética y moral, lograda a base de una educación integral.

calidad moral, un profesional que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones revele una ética a toda prueba, debe ser ejemplo, crisol ideal de la excelstitud de principios. No de otra manera puede ser un representante de la Ley, un vigilante de la seguridad de las personas y sus bienes y un garante del orden y la tranquilidad pública.

Que estos conceptos expresados, sean la savia que alimenten la mente de todos los policías que quieren a su institución, que se sienten profesionales, sólo la reflexión podrá conducir a enmendar errores del pasado e ir a la conquista del primer sitio entre todas las instituciones, tarea difícil, pero no imposible si ponemos voluntad de servicio y anteponeamos los intereses de la institución por los intereses personales.

A los valores éticos y morales, debe sumarse una gran personalidad, la misma que es la organización dinámica en el interior del individuo, de los sistemas psicofísicos, que determinan su conducta y su pensamiento característico; y en cuanto al policía se refiere que las exigencias de personalidad son muy especiales, ya que quien escoge la profesión policial, se hace pedagogo, sociólogo, psicólogo, jurista, conductor espiritual, investigador, analista y asesor, debido a que sus acciones se conducen en diferentes medios, estratos, actúa como representante de la Ley, ejerce los principios de la autoridad a través del mando.

La personalidad en policía sirve para orientar a:

- Tener seguridad en las decisiones personales, en sus actuaciones.

- Lograr una autoaceptación.

- No dejarse influenciar, obrar con libertad, de acuerdo con el dictámen de su conciencia, tomar sus propias decisiones.

- Superar dificultades.

Por esto el Policía debe ser consciente del compromiso permanente, de moldear una personalidad lo más aproximada al punto de equilibrio, que determinan fundamentalmente la razón, el mejor medio ambiente, la permanente educación y el cultivo de los más caros valores orientados a derrotar las debilidades humanas, como la negligencia, el vicio, la deshonestidad, la irresponsabilidad.

Es obligación de todos los superiores jerárquicos velar con el ejemplo, para que las reglas consagradas en el Código de Etica se cumplan, para devolver a la Institución Policial la transparencia, respeto y aceptación ciudadana, mancillada por unos pocos elementos que no comulgan VALORES.

Con estos principios, todos conocemos que nuestro Código de Etica Policial, puesto en vigencia el 2 de Marzo de 1992, revela una serie de valores que debe poseer el policía para constituirse en un verdadero representante de la Autoridad y se torne en la fuerza coercitiva del Derecho.

El valor, es una manera de ser o de obrar que un policía juzga ideal y que hace deseable o estimable a los demás.

Los valores policiales cumplen las siguientes funciones frente a la Sociedad:

- Los valores contribuyen a dar una cierta coherencia a la totalidad de las reglas o modelos en una sociedad dada.

- Los valores constituyen un importante elemento de la unidad psíquica de las personas.

- El universo de los valores constituye un elemento esencial de lo que Comte dio en llamar "Consenso Social" o de lo que Durkheim llamó por su parte la "Solidaridad Social", o de lo que hoy suele entenderse por la expresión "Integración Social"^e.

Los valores orientan el perfil de la personalidad, la adhiere a unos cánones morales y todo esto va a forjar un inmenso dique en el policía, para afrontar con éxito las tentaciones que pudieren inducirlo a ejecutar acciones contra policía, o contra Derecho, esto es en contra del orden jurídico en general.

Los valores deben ser estables y el hombre que hace policía o antología de valores es o debe ser líder, necesariamente debe poseer los mejores y más calificados valores, que nos lleven a hablar de una filosofía de valores al servicio del ciudadano y del Estado.

Existen algunos valores policiales que se los debe cultivar, entre los que se destacan:

- La libertad, o disposición inmediata y espontánea a obrar conforme a nuestro querer o al ejercicio de nuestra voluntad dentro de los parámetros normativos.

- La verdad, o capacidad de identificar las realidades consigo mismas, de no alterar las cosas en su esencia ni en sus accidentes.

^e Esto significa que el gran universo de los valores permite lograr una gran cohesión institucional.

- La dignidad o respeto por sí mismo y por los semejantes, para adecuar, a sí mismo el tratamiento correspondiente.

- La justicia, equivalente a verticalidad, que nos hace dar a cada quien lo que le corresponda, sin ventajas ni prevendas, pero sin sacrificio de derecho alguno.

- La honestidad, o rectitud en todos los actos y en todos los roles, hombre honesto es aquel cuyos actos no dan lugar a ningún reproche, porque son pulcros y sencillos.

- La honradez, el respeto por lo que nos corresponde y por lo que corresponde a otros.

- La responsabilidad, plasmada en actitudes conforme a lo que debe hacerse, cómo debe hacerse y cuándo debe hacerse.

- Honorabilidad, o dignidad de ser honrado y respetado.

- La providad, que es rectitud e integridad.

- La lealtad, o vida conforme a la verdad y respondiendo a los compromisos con las instituciones, los superiores, los subalternos, los ciudadanos.

- La solidaridad, o identificación del hombre con un grupo.

- La prudencia, o predominio de la razón ante los impulsos instintivos; es el cálculo en el obrar.

- La caballerosidad, correspondiente al comportamiento de hombre de bien, generoso, distinguido.

- La disciplina, valor esencial para las personas con vocación hacia instituciones jerarquizadas en que se ostenta el mandato y se elabora bajo un régimen de exactitud en todos los quehaceres.

- La integridad, que nos conduce a la ética, no sólo para apreciarla sino para vivirla y ejercerla. Quedan aquí subsumidos unos cuantos valores cuya lista se haría interminable. Detrás de ellos, hallaremos sencillamente una conducta moralmente calificada.

Estos valores son fundamentales para el policía, ya que contribuyen a dar coherencia a la totalidad de las reglas de la Sociedad en particular; además constituyen un elemento de su psiquis.

La libertad en el actuar, depende de nosotros mismos, la admisión o rechazo de nuestros valores; el conocimiento moral es la conciencia del bien y del mal, ella evalúa los actos del policía, les reconoce un valor positivo o negativo, los aprueba o reprueba, por ello todo policía debe examinar sus actos a la luz de su propia consideración y con fundamento en los valores.

En los últimos años, algunos de estos valores se han visto trastocados, por parte de ciertos elementos, que no han logrado comprender en profundidad el significado de cada uno de ellos y han empañado el nombre de una prestigiosa institución; pero felizmente la ciudadanía consciente les ha identificado plenamente.

Los valores éticos y morales, ocupan para el policía un lugar preferencial al lado de los otros valores, por cuanto se refieren a la conducta humana; este valor moral es superior, guía al policía hacia lo honesto y justo.

2. INSATISFACCION DE NECESIDADES BASICAS

Si estamos hablando de que la Policía debe formar hombres sanos de mente y espíritu, con una personalidad indómita para que obre correctamente con el público, así como para resolver las injusticias que pueden cometerse con ellos. Policías que sean los garantes del Derecho y actúen con profesionalismo, seguridad y con proyección para garantizar el fortalecimiento del Poder de Policía.

Pero si esto queremos, el Estado Ecuatoriano tiene la obligación legal y moral de satisfacer las necesidades apremiantes de la Institución Policial.

En una sociedad en proceso de cambio, determinará en esa misma medida la evolución de su policía. "Cada Pueblo tiene la Policía que se merece"⁷. Una institución mal pagada, sin incentivos, mal uniformada, pésimamente armada y equipada, sin vivienda, sin un parque automotor que permita cumplir a cabalidad la misión encomendada en el Art. 139 de la Constitución y en el Art. 3 de la Ley Orgánica de la Policía, con un orgánico actual de 17.000 efectivos, que representa apenas el 1.3% frente a una necesidad real de 39.000 policías, esto es tres policías por cada mil habitantes, frente a una población que fluctúa por los trece millones, con carencia absoluta de laboratorios de Investigación Criminal, con una infraestructura inadecuada y con un presupuesto que le ata de manos al mando ahogando en el grito desesperado de 17.000 gargantas el anhelo de satisfacción de sus necesidades, permitiendo que todos a vista y paciencia de quienes tienen el poder, permitan que

⁷ El Estado es el responsable de la calidad de sus instituciones, si este satisface las necesidades, la sociedad será buena y por ende sus instituciones.

se lastime, que se difame a una de las instituciones que ha tenido el coraje de sobrevivir con las limosnas que recibe para cubrir sus heridas y que cada día lucha y garantiza el cumplimiento de los Objetivos Nacionales y que en esencia su labor es resumida en la expresión "Orden Público".

Todas estas necesidades insatisfechas coartan la labor policial y es necesario que en una sociedad cambiante, en un Estado que lleva adelante un proceso de modernización, es justo que también en la misma medida evolucione su Policía.

De encuestas realizadas a lo interno, se desprende que en un 100% consideran que las remuneraciones son malas, en el ámbito externo, el 90.91% se expresan de la misma manera. Así mismo se puede observar que un 100% de oficiales y de personal de tropa explican que no existen otro tipo de incentivos económicos, pese a que muchas veces laboran hasta 24 horas consecutivas y sin estar sujetos a lo que establece el Código del Trabajo, obviamente por no estar sujeto al mismo, pero a la final es un obrero de la seguridad, sin embargo no se le considera horas extras diarias, ni tampoco por servicios extraordinarios, no se le reconoce ningún incentivo económico por los cursos oficiales realizados, no se tiene un subsidio de vivienda, de guarnición de Oriente y Galápagos y de movilización para pases. Estas consideraciones, no son justificativos para que ciertos elementos incurran en delitos de cohecho y extorsión, ya que esos procedimientos están vedados por la Ley moral y jurídica.

Sólo para ejemplo citaré que la Policía de Colombia según establece el Régimen Disciplinario y Estatutos de Carrera, el personal policial a más de su sueldo normal recibe: La Prima de Orden Público cuando presten servicios en lugares

donde se desarrollen operaciones policiales para restablecer el orden público, percibiendo un 25% del sueldo básico; hay la Prima de Especialistas; Primas de Vuelo; Prima de Riesgo para el personal que preste servicio en los grupos de operaciones especiales y antiexplosivos; Prima de Academia Superior de Policía para los oficiales diplomados en dicha academia; Prima de alojamiento en el exterior; Prima de instalación.

3. FALTA DE APOYO GUBERNAMENTAL

Dentro de su estructuración orgánica, según el Art. 4 de la Ley Orgánica, el Presidente de la República es la Autoridad máxima de la Policía Nacional y de acuerdo al Art. 10 de la misma Ley, el Ministro de Gobierno ejerce la dirección institucional y administrativa de la Policía Nacional, a través de la Comandancia General de Policía y de la Subsecretaría de Policía, señalándose en el Art. 11 de la Ley Orgánica las funciones del Ministro de Gobierno.

Pero los miembros de la institución vemos con mucha preocupación, la pasividad del Gobierno frente a las acuciantes necesidades de la Policía, para poder atender al clamor ciudadano, que se ve acechado por un índice elevado de criminalidad, delincuencia y secuestro en sus más variadas formas; parece ser que el Ministro de Gobierno más se preocupa de los asuntos políticos antes que de los problemas policiales, pocas son las obras que en realidad se realizan, mientras los destacamentos, alejados no disponen de un elemental teléfono, un sistema de comunicaciones, máquinas de escribir, por decir lo menos y lo que es más concentra todo su poder decisivo aprovechando que la institución no goza de su propia personería jurídica, todos los trámites resultan engorrosos, existe mucha lentitud y poco deseo de atender como se merece la

seguridad interna del Estado, no se quiere invertir en seguridad, no hay el mínimo afán de tratar de modernizarla, los mandos hacen lo posible por arrancar algo, luego de penosas gestiones, realmente planes, proyectos, capacidad existe, pero siempre duermen en el olvido. La demagogia y el ofrecimiento son el pan del día, sin embargo la Policía hasta hoy no cuenta con un presupuesto real, que le permita al Comando General, ejecutar sus políticas y poder capacitar, modernizar, equipar técnicamente, edificar cuarteles dignos de un policía y dotar a sus miembros de los servicios básicos. El Estado debe a través del Ministerio de Gobierno darle otro giro y tratamiento al problema policial, así estaremos evitando la pérdida de muchos valores policiales.

4. DEBILITAMIENTO DE LA DISCIPLINA

La Disciplina es la subordinación a las normas que consagran los deberes profesionales, deberá estar acompañada de cualidades objetivas y subjetivas que contribuyan al honor policial, considerado como un patrimonio institucional.

La disciplina institucional tiene como fundamento el amor a la Patria, el respeto a la Constitución, a las Leyes, normas morales y la lealtad a la Institución.

La disciplina es la columna vertebral de la Policía Nacional, pues perdería sin ella su cohesión y tornaría estéril el empeño de forjar héroes del deber; la disciplina bien entendida es la sumisión a la voluntad y a las reglas de la Autoridad Legal y ha de ser observada sin descanso; es el resultado de la subordinación, de la instrucción y del cumplimiento de los deberes de los policías hacia los ciudadanos.

Sin embargo de que en las Escuelas de Formación de Tropa y de Oficiales, se forma al policía y al oficial con los principios elevados de la Disciplina, de acuerdo a los objetivos y perfiles trazados, existen algunos elementos policiales que transgreden la norma moral y ética, violando el régimen disciplinario que marca la característica en un hombre uniformado; estos malos servidores del Estado empañan todo el trabajo sacrificado de sus compañeros y ante esto, la Cúpula Institucional ha iniciado una campaña de moralización y ha aplicado la Ley con dureza y entereza, es así como durante todo el tiempo los mandos en sus diferentes jerarquías están aplicando las leyes policiales, realizándose Tribunales de Disciplina, aplicándose arrestos y registrándose en sus libros de vida los mismos que son tomados en cuenta para las calificaciones semestrales y para los ascensos, así mismo a diario se publican en la Orden General, que es el órgano oficial de la Institución, las bajas de los malos elementos. Esto refleja que el resquebrajamiento de la disciplina es controlado todo el tiempo y no podría generalizarse a toda la Institución de indisciplinada, porque sí hay valiosos elementos que hacen de la disciplina un altar en donde se veneran los valores morales del hombre uniformado. Esto lo refleja cuando un 50% de los Oficiales Superiores lo califican como buena, los Oficiales Subalternos en un 43.60% expresan que es regular, mientras que el Personal de Tropa en un 68.42% dicen que es buena.

Lo que sí es necesario hacer conocer es que no se ha expedido el Código Disciplinario y estas infracciones se encuentran tipificadas en el Libro III del Código Penal de la Institución.

El derecho a reprimir las faltas es obligación de todo superior jerárquico y si queremos una Institución

respetable, habrá que ser implacable con los infractores, porque el uniforme no puede servir de escudo o máscara para los deshonestos.

En todos los centros de formación académica se debe fortalecer la disciplina como principio básico para la convivencia vertical de la institución.

Para ello se debe modernizar el marco legal y reglamentario, expidiendo el Reglamento de Disciplina, ya que actualmente para efecto de las sanciones se aplica el Código Penal Policial.

León Dietes, expresa: "La disciplina debe ser considerada como la condición esencial para la existencia de la institución e implica la observancia de las leyes, reglamentos y órdenes que consagran el deber profesional".⁸

Es fundamental que se tome en cuenta los resultados que arrojan las encuestas sobre el control de los mandos sobre los subalternos para que no se degenere la disciplina, para esto aun cuando exista redundancia, "La mejor disciplina es el ejemplo", los oficiales subalternos en un 32.50%, la tropa en un 88.24% y el personal civil en un 70%, expresan que hace falta control sobre las actividades policiales. Aspecto que deberá tomarse muy en cuenta para mejorar la disciplina de conciencia, el principio de la responsabilidad y la supervisión.

⁸ DIETES PEREZ, León Guillermo, "Régimen Disciplinario y Estatutos de Carrera de la Policía Nacional de Colombia", 1ra. Edición, febrero 1989, pág. 16.

5. CONCIENTIZACION DE LA PERDIDA DE VALORES, EL UNIFORME Y LOS SIMBOLOS

Comprendiendo que un valor es la aptitud o condición que un Policía debe mostrar frente a los ciudadanos, no se puede concebir que se rompa la escala de valores que debe ser eterna y el profesional de Policía debe cultivar los valores; pero sin embargo existen algunos miembros que no han cimentado la Doctrina Institucional y han violado algunos de los valores que a continuación se detalla:

- La honestidad que es la rectitud en todos los actos, la pulcritud, corrección.

- La honradez, es el respeto por lo que no nos corresponde y corresponde a otros.

- Dignidad, respeto por sí mismo y por los semejantes.

- Lealtad, vida conforme a la verdad.

- Integridad, lo que nos conduce a la Etica, no sólo para apreciarla, sino para vivirla y ejercerla.

- Disciplina, valor esencial para las personas con vocación hacia instituciones jerarquizadas, respeto a lo establecido.

- Caballerosidad, correspondiente al comportamiento de hombre de bien, generoso, distinguido.

A través del sistema educativo que va a entrar en vigencia en la Policía, estoy sugiriendo que los planes se formulen para por lo menos unos cinco años, en donde se tomen en cuenta todos los valores que deben adornar a un policía,

para que en materias afines sean topados en profundidad desde el inicio de la formación del policía, capaz de que estos queden bien internalizados en cada uno de sus miembros, por ello la educación juega un papel fundamental a futuro.

Quienes lo vulneran y no ponen en práctica estos valores, no merecen vestir el uniforme y llevar los símbolos de honor. Pero no olvidemos que en este punto, han existido algunas fuerzas oscuras que en forma soterrada atentan injustamente contra la Institución y sus hombres, tratando de difamarla y hacerla aparecer como una institución débil, corrupta, ineficiente, pero sólo quienes con honor llevamos el uniforme y tenemos la firme convicción y fe en la Institución, sabemos que no es así, lo que sí conocemos es que existe gente interesada y prensa sensacionalista, encargada de difamarla por revanchismos, por captar espacios, pero la sociedad consciente sabe que no es así y sigue confiando en su Policía. Por ello debemos unirnos todos, dejando atrás rencores personales y trabajar por una institución fuerte, sólidamente disciplinada y con el único compromiso moral de trabajar en cada uno de los rincones de la Patria, para en las próximas encuestas ubicarle a la Policía en el primer lugar de las instituciones compartiendo con el pueblo el ideal de servicio. Este es el gran reto que dejo planteado, reto que deberá ser apoyado por la ciudadanía.

5.1. EL UNIFORME

El uniforme es la identidad que le da respetabilidad a la función que representa el policía frente a la sociedad. Este uniforme debe cubrir el cuerpo de un hombre en cuyo interior se refleje una personalidad bien formada, adornada de cualidades éticas y morales, con

una fuerza de voluntad que le permita cumplir lo que establece el Reglamento de Uniformes y lo porte con decoro en todo lugar, ya que la imagen institucional se refleja en el uniforme. En esto la Institución tiene que tomar cartas en el asunto y estudiar profundamente para reformar y replantear el Reglamento de Uniformes, propender a la creación de una fábrica de uniformes e insignias que permitan la unificación de todas las prendas policiales, ya que eso da imagen y respetabilidad y se fortalece el principio de Autoridad Legal. Actualmente muchas guardias privadas han salido fuera de control y están utilizando el mismo uniforme policial, felizmente en la Reforma a la Ley Orgánica consta ya en que la supervisión y control de las guardianías privadas será a cargo de la Policía, mientras no se dé esta reforma se deben arbitrar las medidas pertinentes. Más aún se debe implementar un sistema de control en la venta de uniformes y prendas policiales en el comisariato, ya que últimamente se han incrementado los asaltos con delincuentes que utilizan prendas policiales.

Debería incluso dictarse una disposición mediante la cual se prohíba a toda persona particular el uso de uniformes policiales, ya que el Reglamento mismo de Uniformes en su Art. 2 expresa que el uso de los uniformes es privativo del Personal de la Policía Nacional y serán penados quienes sin serlo lo usaren.

El uniforme, es parte de la Doctrina Institucional, de la estética, de los valores, de los principios y esto hay que cuidar mucho, por ello dicen "Como te miro de juzgo" y aquello es verdad, la imagen del uniforme tiene mucha significación en el accionar diario del Policía.

De encuestas realizadas a lo interno de la institución se desprende que los Oficiales Superiores consideran que en un

33.33% le respetan al uniforme; los Oficiales Subalternos en un 58.33%, la Tropa en un 60% y el Personal Civil en un 45.45%.

El Estado tiene mucho que ver en esto, ya que no existe el presupuesto suficiente para que se pueda dotar logísticamente cada seis meses de prendas policiales, se deben eliminar los trámites burocráticos que se dan en los comités de adquisiciones y en el Ministerio de Gobierno.

5.2. SIMBOLOS

Todos los símbolos y signos de la Institución Policial, acrecentan las relaciones con la comunidad, la difusión de estos símbolos, favorecen la identificación de quienes aman a su Institución y a la Patria, esto fortalece el espíritu cívico y principio de Unidad e Identidad Nacional.

Símbolos como, el escudo, himnos, lemas, banderas, gallardetes, sellos, canciones, leyendas, signos; todo esto permite mantener latente la historia, venerar a los héroes, recordar a los grandes hombres y permite continuar con el trabajo fecundo de la Institución en beneficio de la colectividad, estos símbolos al mismo tiempo robustecen la imagen Institucional.

Lemas como estos por ejemplo, que se comulgan a diario.

Tornel. de E.M. Jorge Poveda, dice: "Sed en la Paz ciudadanos ejemplares y en el combate policías con valor". ☺

☺ POVEDA ZUNIGA, Jorge Poveda TCRN.EM., 1991.

Capitán Juan Ruales, expresa: "Que los Policías llevan en el Alma a Dios, en el Corazón la Patria y en la Sangre Policía".¹⁰

6. ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS

Dentro de la Filosofía del Policía, se le concibe al Servidor Público como el instrumento para la aplicación de la Ley, merced a la cual una sociedad civilizada conserva el orden, fundamentalmente su misión, consiste en conservar la paz.

Y, si los errores reciben sanciones estipuladas en las Leyes y Reglamentos, la Institución y el Estado deben reconocer las acciones positivas del personal policial, las buenas actuaciones y trabajos realizados deben ser resaltados las veces que sea posible y necesario, por cualquier medio, ya que esta situación sirve de ejemplo para el resto de compañeros, se transforma en estímulo para todos y aumenta el respeto y aprecio a la Institución; es así como no deberían pasar por desapercibidos las actuaciones policiales destacadas en operativos de barricada en donde el policía es un combatiente permanente, los triunfos deportivos, artísticos, culturales, ascensos, condecoraciones, nacimientos, cumpleaños, inclusive el paso al servicio pasivo.

Toda actividad sobresaliente, debe ser estimulada y reconocida, esto fomentará el ejemplo y afianzará el cultivo de los valores en el policía.

Todo lo expresado en este capítulo se debe cimentar en las escuelas de formación y centros de capacitación, a fin de

¹⁰ RUALES, Juan, Cap. 1992.

que permita el establecer una identidad policial, que se vea fortalecida por la doctrina.

Todos estos aspectos deben ser retomados por el sistema educativo, ya que es en el proceso formativo del policía en el que se va motivando, enseñando y cimentando estos aspectos positivos para que a futuro los mandos en sus diferentes niveles lo apliquen como parte de los procedimientos normales.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. CONCLUSIONES

Del Capítulo analizado podemos concluir diciendo que:

- La cimentación de los principios de la Etica Policial y sus valores son determinantes para el comportamiento policial frente a la ciudadanía.

- El Estado debe atender las necesidades básicas de la Institución, capaz de permitir el cumplimiento de su misión en forma científica, humana, técnica y profesional, hace falta el apoyo decidido de los gobiernos.

- La disciplina es la columna vertebral de la Policía Nacional, se la cataloga como buena, se debe trabajar mucho para lograr que los principios que rigen la disciplina se internalicen en todos y cada uno de los miembros de la Institución.

- El trabajo sacrificado, los méritos deben ser estimulados y reconocidos a fin de que sirva de ejemplo y motivación para los demás miembros, como suceden en otras policías del continente.

7.2. RECOMENDACIONES

- Que se elabore un Código de Etica completo, con normas, principios y valores que pueden ser elaborados por los cursos en la Escuela de Estado Mayor, para que se divulgue a todos los miembros, cada uno debería disponer de su código de ética y su doctrina como los dos libros sagrados.

- Que se elabore el Reglamento de Disciplina, ya que actualmente las faltas están siendo sancionadas por el Código Penal de la Policía Nacional (Libro III).

- Se debe actualizar el Reglamento de Régimen Interno de las Unidades y los Reglamentos de los Servicios.

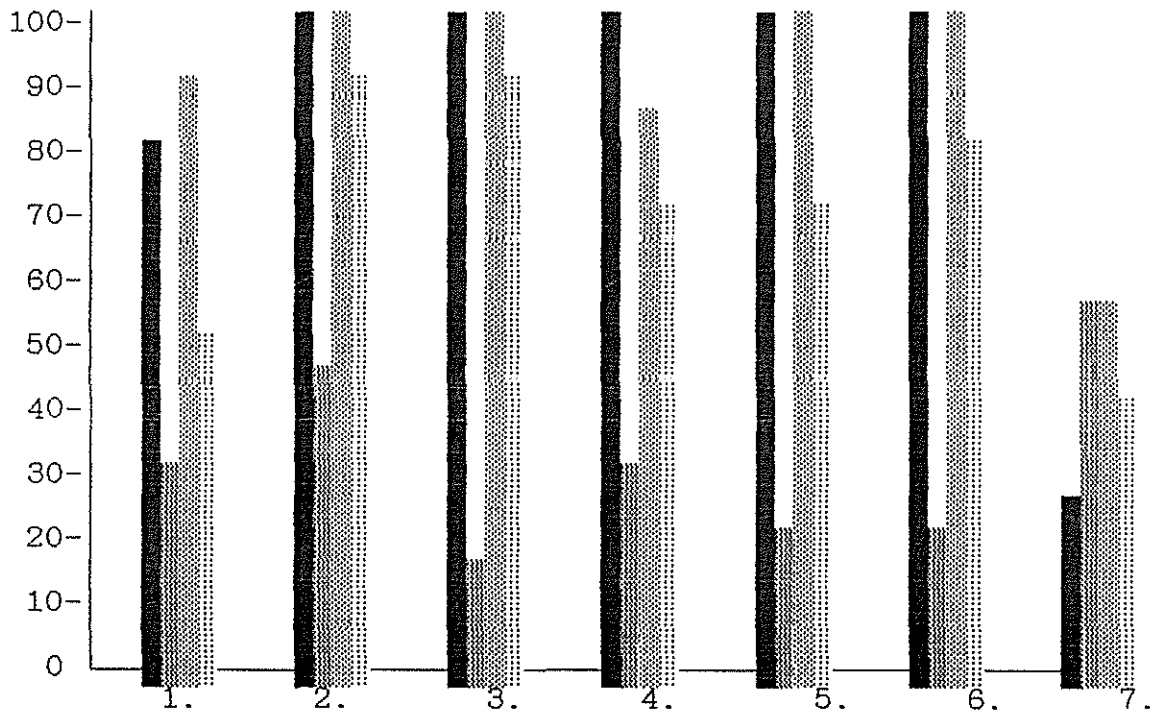
- Que se concientice a los miembros de la Institución sobre el respeto a los símbolos y al uniforme; para lo cual se deberá expedir el Reglamento de Uniformes y Condecoraciones. Además se deberá exigir que el uniforme de las compañías de seguridad privada sean diferentes a las de la Policía Nacional.

- El Alto Mando, a través de los estamentos pertinentes debe organizar seminarios, talleres, paneles, mesas redondas para las Autoridades de Gobierno a fin de que tengan una clara conciencia de la realidad Policial.

- Se deberá crear el juramento de cada uno de los servicios, a fin de que el miembro de la institución se comprometa a renovar el juramento a la bandera y a cumplir con honorabilidad y profesionalismo en el servicio al que ha sido designado.

ENCUESTA
PROBLEMAS INTERNOS
RESULTADOS GLOBALES

1. SE DESCONOCE LA DOCTRINA POLICIAL?	
OFICIALES SUPERIORES	83.33%
OFICIALES SUBALTERNOS	37.21%
TROPA	93.75%
CIVILES	54.55%
2. ES MALA REMUNERACION?	
OFICIALES SUPERIORES	100.00%
OFICIALES SUBALTERNOS	48.48%
TROPA	100.00%
CIVILES	90.91%
3. ES FALTA DE CAPACITACION?	
OFICIALES SUPERIORES	100.00%
OFICIALES SUBALTERNOS	20.65%
TROPA	100.00%
CIVILES	90.91%
4. EXISTE FALTA DE CONTROL?	
OFICIALES SUPERIORES	100.00%
OFICIALES SUBALTERNOS	32.50%
TROPA	88.24%
CIVILES	70.00%
5. FALTA INCENTIVOS ECONOMICOS?	
OFICIALES SUPERIORES	100.00%
OFICIALES SUBALTERNOS	26.58%
TROPA	100.00%
CIVILES	72.73%
6. FALTA DE OTROS INCENTIVOS?	
OFICIALES SUPERIORES	100.00%
OFICIALES SUBALTERNOS	23.45%
TROPA	100.00%
CIVILES	81.82%
7. EXISTE RESPETO AL UNIFORME Y LOS SIMBOLOS POLICIALES?	
OFICIALES SUPERIORES	33.33%
OFICIALES SUBALTERNOS	58.33%
TROPA	60.00%
CIVILES	45.45%

PROBLEMAS INTERNOSASPECTOS RELEVANTES

1. SE DESCONOCE LA DOCTRINA POLICIAL?
2. ES MALA REMUNERACION?
3. EXISTE FALTA DE CAPACITACION?
4. EXISTE FALTA DE CONTROL?
5. FALTA INCENTIVOS ECONOMICOS?
6. FALTA DE OTROS INCENTIVOS?
7. EXISTE RESPETO AL UNIFORME Y LOS SIMBOLOS POLICIALES?

* Datos tomados en el siguiente orden:

- OFICIALES SUPERIORES
- ▨ OFICIALES SUBALTERNOS
- ▩ TROPA
- ▧ CIVILES

C A P I T U L O I V

CAPACITACION INTEGRAL

1. INTERNALIZACION DE LA DOCTRINA POLICIAL

La Doctrina Institucional, es el conjunto de normas y principios, creídos, aceptados y enseñados que se traducen en el pensar y actuar de todo policía, transfiriendo un sello de continuidad y uniformidad en sus procedimientos, para facilitar la consecución de los objetivos institucionales.

La DOCTRINA es la base para estructurar el sistema institucional, es aquella que permite caracterizar la conducta de un grupo en particular, que lo diferencia de los demás.

No hay duda que los cuatro verbos rectores: creer, aceptar, enseñar y practicar, marcan la dinámica de lo que debe constituir la Doctrina Policial.

- Creer

Es tener fe, profesar, entender lo que es la profesión policial, el valor sublime que significa llevar un uniforme y una conciencia llena de valores, para ponerlas al servicio de la sociedad, en forma digna y honorable.

- Aceptar

Es admitir, asumir, someterse a los principios morales y éticos, enseñados durante la formación en las Escuelas. Los valores no solamente deben ser creídos, sino profesados y cumplidos fielmente.

- Enseñar

Es adoctrinar, aleccionar, guiar, instruir, demostrar, orientar, a los demás con el ejemplo, los valores deben ser un legado de generación a generación, de promoción a promoción, de compañero a compañero, para hacer de los principios creídos y aceptados una escuela de honor.

- Practicar

Es vivir la Doctrina en todo tiempo, es ejercitar, y cultivar los valores.

La Doctrina debe ser la norma en toda actuación policial.

1.1. FINALIDAD DE LA DOCTRINA INSTITUCIONAL

1.1.1. Definir

Los principios rectores y valores fundamentales que orientan la acción profesional institucional.

1.1.2. Garantizar

Que la Policía Nacional alcance sus objetivos institucionales, salvando las dificultades que traten de impedirlo, y.

1.1.3. Asegurar

Que la Doctrina se internalice en el policía, que los valores éticos y morales adornen, robustezcan y le den fuerza a la autoridad moral y legal del policía, esto le dará solvencia en las actuaciones y

confianza a los ciudadanos.

2. FUENTES DE LA DOCTRINA

- La Constitución Política del Ecuador.
- La Ley Orgánica.
- Reglamentos Institucionales.
- Tradiciones, usos y costumbres.
- Código de Etica Profesional de la Policía Nacional.
- Discursos, Textos, Pensamientos.
- Símbolos, el Uniforme.

Todo este gran marco teórico, abarca la Doctrina, la misma que todo policía, oficial y personal civil que labora en la Institución Policial, lo debe llevar adentro, como un escapulario, que le dé fuerza espiritual al policía u oficial, para resistir los riesgos y peligros de la corrupción social.

La Institución saldrá adelante, cuando todos comulguen una misma doctrina, practiquen una verdadera lealtad sana, un compañerismo puro y un espíritu de cuerpo ético y moral; cuando todos sepan que abrigaron una de las mejores profesiones para servir al pueblo, al anciano, al niño, al desvalido, al enfermo, al país, manteniendo el orden interno y la seguridad de las personas y sus bienes; cuando nos sintamos verdaderos policías, entenderemos el mal que le hacemos a la imagen institucional, entonces es

preferible dejar el uniforme antes que mancharlo de deshonor.

Es necesario que se conozca que de encuestas realizadas se colige que el 62.50% de Oficiales Subalternos se sienten orgullosos de su profesión, un 50% del Personal de Tropa expresan lo mismo y un 44.44% de la Población Civil siente orgullo por la institución.

Para incrementar estos porcentajes en cuanto tiene que ver al orgullo institucional, habrá que introducir para el próximo quinquenio, la doctrina institucional como cátedra en todas las Escuelas de Formación y Perfeccionamiento, para lograr que se internalice esta doctrina en cada uno de los miembros, a fin de evitar la pérdida de valores.

3. ACTUALIZACION DE PLANES Y PROGRAMAS DE EDUCACION, REFORZANDO LOS ASPECTOS ETICOS, MORALES, VALORES, SIMBOLOS.

La educación actual en la Institución Policial debe sufrir una serie de reajustes en sus pensums de estudios, los mismos que deberán estar en función de las necesidades de la institución y de la sociedad, una educación de calidad, de donde nazca el culto a los valores, al empleo del cerebro y la doctrina que permita la internalización en sus miembros, sobre la importancia, el significado filosófico profundo que reviste ser policía, que implica como representante de la Ley, ser el ejemplo ciudadano.

El proceso de modernización de la educación policial deberá orientarse a proporcionar una formación profesional humanística, científica y tecnológica, acompañada de la especialización en cada uno de los servicios policiales, como ya inclusive remarcamos anteriormente, esta debe ser

la meta y aspiración de la Institución Policial, para que sus miembros puedan cumplir en sus diferentes jerarquías con conocimiento científico y brindar un mejor servicio a la comunidad. Estos aspectos deberán concretarse en un plan general de educación para por lo menos cinco años, el mismo que deberá ser flexible y estar sujeto a un continuo proceso de retroalimentación.

La Policía tiene que actualizarse, automatizarse y estimular en todo el personal su espíritu de investigación y actividad creadora.

Debería propender a la formación académica superior con un gran sentido de liderazgo desde el policía hasta el general.

Así mismo deberían facultar la educación a todo el personal, a sus hijos y a la comunidad.

Uno de los objetivos propuestos por el Comando General actual, constituye la aplicación del nuevo sistema educativo, partiendo de la imprescindible y urgente necesidad de optimizar los recursos humanos, optimización que no puede darse sino por el camino de formar, perfeccionar, especializar y mantener actualizado al todo el personal dentro de un contexto educativo que le permita desarrollar y mantener al hombre policía, el equilibrio entre la inteligencia, actitudes, la perseverancia, el esfuerzo y la autodisciplina. Por ello se ha trazado sus objetivos, y propende a organizar la Dirección General de Educación, en donde se diseñarán los perfiles, políticas, objetivos y estrategias de la educación policial; para esto está proponiendo los subsistemas de educación policial superior, subsistemas de educación policial tecnológica, subsistemas de educación regular y policial permanente.

3.1. NUEVO SISTEMA EDUCATIVO

3.1.1. Escuelas de Formación de Tropa

El proceso de formación se lo debe impartir en dos años, ya que actualmente es insuficiente los ocho meses que reciben de preparación, es por esto que los policías salen con grandes vacíos a la calle y no pueden desenvolverse eficientemente, causándole grandes problemas a la imagen institucional, pienso que el reconocer estas falencias nos van a permitir meditar a tiempo y corregir. Se debe iniciar con el proceso riguroso de selección y el cumplimiento de un pensum académico en donde se dé importancia a la Etica, la Doctrina, los Aspectos Legales, Técnicos, Científicos y Profesionales, a los Derechos Humanos, que le permitan al policía desenvolverse en la calle con profesionalismo, autoridad y solvencia moral. De los cuatro semestres, el último debería ser de especialización, capaz que el policía salga al servicio para el cual se formó, esto le dará mejor solvencia profesional.

3.1.2. Escuela Superior de Policía

Deberá formar al futuro Subteniente en cuatro años, para lo cual debe entrar ya a funcionar la "ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLICIALES" de la Universidad Técnica Particular de Loja, cuya formación se basa en dos ejes: El Policial y el de Derecho, complementado con otras materias, esto le permitirá obtener el título de Licenciado en Ciencias Públicas y Sociales y/o alcanzar el título de Doctor y Abogado en Jurisprudencia, cumpliendo con los requisitos legales establecidos por la Universidad Técnica de Loja.

De los ocho semestres, el último en el pensum de estudios deberá ser de especialización en las áreas de Tránsito, Servicio Urbano, Migración, Interpol, Caballería, Investigación Criminal, Inteligencia y Antisecuestro, Intervención y Rescate, Aviación Policial, Instructor, Criminalística, Comunicaciones Policiales. Esto permitirá que los futuros oficiales salgan a laborar en los servicios para los cuales se especializaron, para esto se deberá mantener una coordinación con la Dirección General de Personal, para ubicar las vacantes existentes por servicios. Esta especialización deberá complementarse con cursos en el centro de capacitación y actualización de conocimientos, cursos en el exterior.

Es un objetivo difícil, por la poca capacidad de infraestructura, presupuesto y equipamiento, que dispone la institución, pero este es el costo, si el Estado quiere realmente tener una buena policía.

El Objetivo de la Escuela Superior de Policía debe ser formar oficiales profesionales con una sólida concepción de los valores y la doctrina.

3.1.3. Escuelas de Especialización y Perfeccionamiento. De Suboficiales

Deben convertirse en verdaderos centros de post-grado, en donde el suboficial y el oficial acuda a mejorar su especialización, a perfeccionar las técnicas, los procedimientos, a actualizarse de las reformas a las Leyes, Reglamentos, Códigos y al manejo de tecnologías de punta en materia policial.

3.1.4. La Escuela de Estado Mayor

Su objetivo es formar asesores y líderes

cuyo perfil se orienta a capacitar a los Oficiales Superiores en la Doctrina del Mando, pero se debe fortalecer su pensum con la inclusión de materias que internalicen los principios de liderazgo, por ello se debería incluir cursos de alta gerencia, de economía política, de planificación estratégica, de geopolítica, de administración, porque bien dice Henry Fayol un ejecutivo debe reunir las siguientes cualidades: Físicas, Mentales, Educativas y Experiencias, y el Comandante debe ser esto, un líder que conozca a fondo los problemas de su institución, para buscar soluciones, un técnico que domine los conocimientos y práctica de procedimientos de personal, inteligencia, operaciones, logística y doctrina de comunicación estratégica y sobre todo procedimientos de Comando y Estado Mayor, aspectos que le permitirán erigirse en un líder, con cualidades que le merecerán el respeto, la colaboración, confianza y obediencia en el interior de la institución y la aceptación plena en el seno de la sociedad, como servidor y cumplidor de la Ley. Su formación académica debe llevarle a ser: Honesto, justo, creativo, decidido, crítico, persuasivo, caballero, amigable, estoico, investigador, escritor de sus experiencias, personalidad idónea, leal, veraz, valiente, cualidades que le permitirán ser el representante del Poder de Policía.

La educación en la Policía debe complementarse con estudios ofrecidos por la Universidad Técnica Abierta de Loja, la Escuela Politécnica del Ejército, universidades extranjeras; es decir llegar a una educación de calidad, sólo eso permitirá un cambio de actitud y revalorizará el prestigio institucional. Por ello bien decía Camilo Chevalier "Existen hombres que sólo desean ser ricos, esos no valen nada. Existen hombres que desean ser algo, esos están en el medio. Y existen hombres que desean prestar un servicio honesto a la sociedad, esos son los Apóstoles

imprescindibles en toda organización". Y los policías deben ser estos apóstoles de la fe policial y los misioneros de la doctrina.

Por ello la Policía debe pensar en la educación y capacitación de sus miembros, para evitar el deterioro de sus valores.

4. MEDIDAS DE CAPACITACION Y CORRECTIVOS POR SERVICIOS.

Se ha de señalar que cada servicio debe responder a una necesidad social e institucional, consecuentemente debe tener su respaldo en la Ley, disponer de su Reglamento funcional que garantice el ordenamiento y cumplimiento de su misión. Si hablamos ya de la especialización, pues cada servicio policial como: El Tránsito, el Servicio Urbano y Rural, Migración, Interpol, Investigación Criminal, el Grupo de Intervención y Rescate, las Unidades de Inteligencia y Antisecuestros, la Caballería, el Grupo de Operaciones Especiales, las Comunicaciones y todos los demás servicios que se crearen deben acudir al centro de capacitación periódicamente a capacitarse, actualizarse y entrenarse; además se deberán tomar una serie de correctivos en la organización de su misión, es decir, se deben revisar los objetivos y las políticas para establecer nuevas estrategias, especialmente sobre el Recurso Humano, los valores, los procedimientos y los resultados.

5. CAPACITAR A QUIENES EJERCEN EL PODER

La Policía es una actividad administrativa del Estado, ha sido creada para la defensa del orden público, la seguridad individual y social, mediante recursos de poder de autoridad, contra las perturbaciones de la Ley; su misión está contemplada en el Art. 139 de la Constitución,

es innegable su responsabilidad dentro del Estado, pero parece ser que muy poco les importa a las autoridades del gobierno su despegue, su profesionalización y hoy que en los pasillos de todos los ministerios se escucha el murmullo de la modernización, de la optimización de sus instituciones, frente a esto la Policía Nacional debería sentar en la mesa de las discusiones a las Autoridades del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, del campo económico, de los Derechos Humanos, de la Vivienda, del Tribunal de Garantías Constitucionales, para que entiendan, comprendan y hagan conciencia de la problemática institucional, pues la Policía no puede salir de su ostracismo y no debe seguir así, por cuanto no existen presupuestos que satisfagan las necesidades policiales, con Ministros de Gobierno que más responden a la gestión política, antes que a la gestión policial, con Ministros de Gobierno que ni siquiera conocen los cuarteles policiales, las necesidades de su gente; con jueces corruptos que permiten que la labor policial quede burlada; con autoridades de los Derechos Humanos sectarios. Frente a esta gran verdad, es deber de los Mandos Policiales bregar porque las autoridades conozcan la realidad, palpen sus problemas, necesidades, para buscar un mejor status del policía, una mejor imagen de la institución, para esto debe unirse toda la institución y ofrecer el respaldo irrestricto a sus mandos.

6. COHESION INSTITUCIONAL

"El Comisario General Enrique Fentanes en su importante libro Compendio de Ciencia de la Policía claramente afirma: "El punto de partida de la construcción dogmática es el principio de la unidad funcional. La función de la Policía es una sola,

cívica, indivisible" ¹¹.

La autoridad dividida, deja de ser autoridad de acuerdo a los postulados de la ciencia política cuando se refiere al Poder del Estado; frente a estos principios la fuerza coercitiva del Derecho es la Policía y como tal debe presentar una cohesión sólida en el campo ético, moral, legal y profesional.

Para lograr este objetivo la institución debería pensar en fortalecer el espíritu de cuerpo característica propia y casi exclusiva de las instituciones castrenses, esta virtud es como una fuerza unificadora y depuradora que vincula espiritualmente a los miembros de la institución con propósito de identidad, profesionalismo, defensa del honor, ayuda mutua en lo justo y conveniente, progreso y bienestar a fin de lograr la cohesión institucional en todos los niveles, Comando general, Comandos de Distrito, Comandos Provinciales y Unidades Policiales, buscando que desde los centros de formación, las Escuelas, los policías salgan sin prejuicios, con un compañerismo sólido, este debe ser un proceso global con la participación, actitud y voluntad de todos sus miembros.

Ultimamente se ha detectado un debilitamiento, del compañerismo, la lealtad y el espíritu de cuerpo, llegando incluso a la práctica de procedimientos totalmente alejados de los principios éticos, morales y disciplinarios, esto se debe según se puede auscultar de las encuestas porque en un gran porcentaje, 100% en Oficiales Superiores, un 45.45% en

¹¹ La cohesión institucional es muy importante en policía, cuando se practica un espíritu de cuerpo sano, un compañerismo solidario, entonces viene a constituirse en el principio de la unidad, de la cohesión del grupo.

Oficiales Subalternos y un 100% en el Personal de Tropa, expresan que hace falta mejorar las relaciones interjerárquicas. De otro lado casi el 100% de sus miembros expresan que hace falta mejorar el bienestar social de los subordinados.

Todos estos aspectos deberán ser tomados en cuenta para que sean enmendados y sean parte de los procesos de formación del policía que es en donde se está fallando, por ello es que se está sugiriendo que el policía de tropa tenga una formación académica de dos años.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. CONCLUSIONES

- No hay una concepción clara de la Doctrina Institucional.
- Falta la base legal y reglamentaria que determine y norme la estructura y el funcionamiento del sistema educativo institucional.
- La falta de continuidad en la planificación curricular en los institutos de formación, especialización y perfeccionamiento.
- Existe limitaciones en recursos humanos, materiales y financieros, para la buena marcha de las actividades de formación.
- Los vacíos en la formación y perfeccionamiento son más evidentes en los servicios policiales que tienen mucho contacto con el público.

- No hay una concepción clara de las autoridades gubernamentales, de la problemática policial.

- No hay una cohesión institucional sólida, se vienen acarreando resentimientos desde las escuelas y que muchas de las veces van madurando en los grados superiores, es decir se han creado una falsa imagen de compañerismo a lo interno.

7.2. RECOMENDACIONES

- Se debe difundir la Doctrina en todas las Escuelas de Formación tanto de Tropa como de Oficiales, de Especialización y Perfeccionamiento, deberá constar en los pensums de estudios.

- Se debe reglamentar el sistema educativo de acuerdo a los objetivos planteados, para lo cual se deberá preparar un plan macro, para todos los centros de formación policial, para un quinquenio, debiendo los mandos continuar con sus objetivos y políticas.

- Se debe capacitar al recurso humano, llegando a la especialización, automatización, tecnificación y profesionalización de todos sus miembros en los diferentes niveles.

- Recabar del Gobierno Central las partidas presupuestarias suficientes para cubrir el proceso de Reforma Educativa en la Policía Nacional.

- Hay que diseñar un plan emergente, para lograr la cohesión institucional y mejorar la imagen institucional.

ENCUESTACAPACITACION INTEGRALRESULTADOS GLOBALES

1. DEBE PROGRAMARSE LOS PLANES ESTUDIO PARA TRES AÑOS?

OFICIALES SUPERIORES	66.66%
OFICIALES SUBALTERNOS	36.38%
TROPA	10.53%
CIVILES	10.10%

2. CUAL AREA DE CAPACITACION SE DEBE REFORZAR?

AREA SOCIO-LEGAL:

OFICIALES SUPERIORES	54.54%
OFICIALES SUBALTERNOS	46.66%
TROPA	39.28%
CIVILES	30.43%

3. SE DEBE MEJORAR LAS RELACIONES INTERJERARQUICAS?

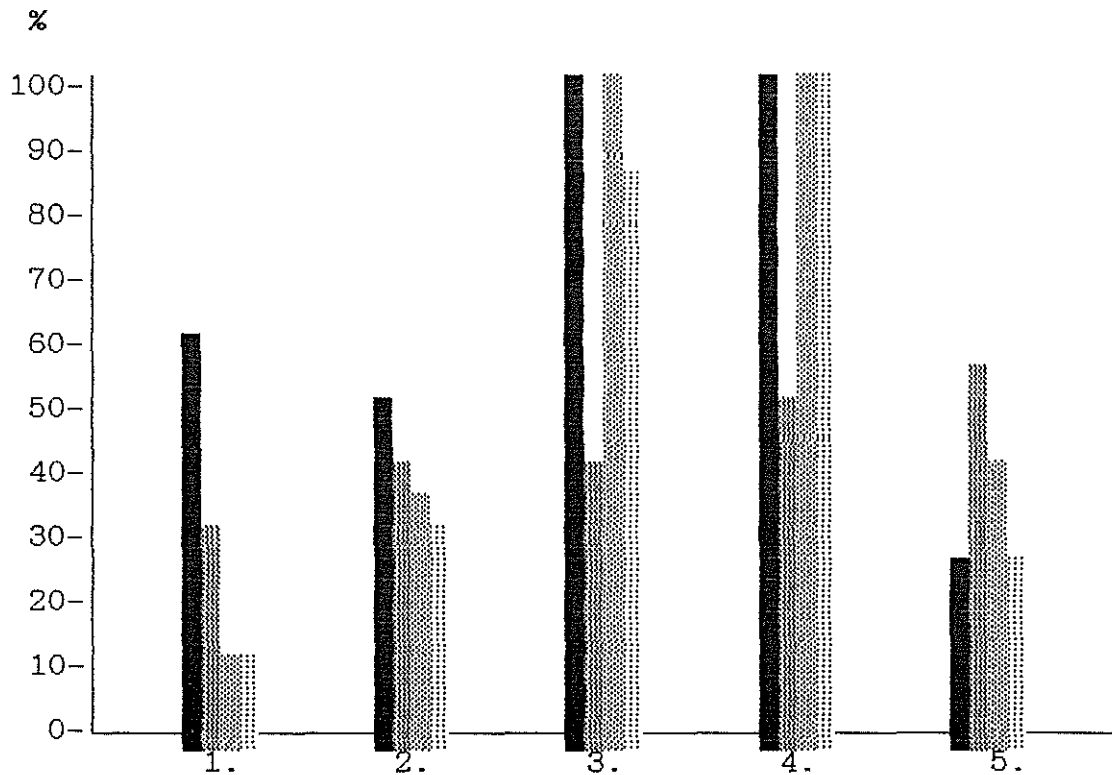
OFICIALES SUPERIORES	100.00%
OFICIALES SUBALTERNOS	45.45%
TROPA	100.00%
CIVILES	88.89%

4. SE DEBE PROCURAR EL BIENESTAR DE LOS SUBORDINADOS?

OFICIALES SUPERIORES	100.00%
OFICIALES SUBALTERNOS	54.55%
TROPA	100.00%
CIVILES	100.00%

5. REALIZAR SEMINARIOS CON LOS JUECES Y OTROS AUTORIDADES?

OFICIALES SUPERIORES	30.00%
OFICIALES SUBALTERNOS	60.00%
TROPA	40.00%
CIVILES	25.00%

CAPACITACION INTEGRALASPECTOS RELEVANTES

1. DEBE PROGRAMARSE LOS PLANES DE ESTUDIO PARA TRES AÑOS?
2. CUAL AREA DE CAPACITACION SE DEBE REFORZAR?
EL AREA-SOCIO LEGAL
3. SE DEBE MEJORAR LAS RELACIONES INTERJERARQUICAS?
4. SE DEBE PROCURAR EL BIENESTAR DE LOS SUBORDINADOS?
5. REALIZAR SEMINARIOS CON LOS JUECES Y OTRAS AUTORIDADES?

* Datos tomados en el siguiente orden:

- OFICIALES SUPERIORES
- ▨ OFICIALES SUBALTERNOS
- ▧ TROPA
- ▩ CIVILES

C A P I T U L O V

ACCIONES ESTRATEGICAS DE SOLUCION

1. CREACION DE LOS ORGANISMOS DE INSPECCION A NIVEL DISTRITAL, PARA QUE TRABAJEN EN COORDINACION CON LA INSPECTORIA

Deberán crearse dentro del Orgánico de la Institución las Inspectorías en cada uno de los Distritos, como organismos de supervisión, dependientes de la Inspectoría General cuya misión sería:

- Evaluar, estimular y seleccionar al personal.
- Investigar, Planificar, orientar y evaluar la situación general de los Comandos Provinciales del Distrito.
- Proteger al personal de los excesos que van más allá de sus funciones específicas.
- Investigar y corregir las causas de los problemas encontrados.
- Efectuar cambios en las disposiciones administrativas, para facilitar el cumplimiento de las tareas.
- Desarrollar un ambiente de buenas relaciones en función del trabajo y cumplimiento de la misión.
- Formular principios para un trabajo unificado o con unidad de criterio.
- Verificar el trabajo para que haya armonía y lograr

los objetivos de las unidades.

Estas Inspectorías podrán cumplir supervisiones:

- Preventivas.
- Correctivas.
- Constructivas.
- Creadoras.

Para el cumplimiento de su misión dependerán de la Inspectoría General y laborarán en estrecha coordinación con el Comandante de cada uno de los Distritos.

Para el cumplimiento de las inspecciones se aplicarán las mismas políticas, normas y procedimientos que utiliza la Inspectoría General de la Policía Nacional.

Las visitas de inspección de estas Inspectorías Distritales deben ser continuas y progresivas, no deben ser eventuales o esporádicas, esta inspección debe ser profesional, práctica, individual y colectiva, debe reconocer los méritos y los deméritos, debe ser organizada y planificada, debe ser informal hasta donde sea posible y deberá ser evaluada con imparcialidad y ajustada a la verdad, los informes deberán remitirse a la Inspectoría General.

La creación de estas Inspectorías ayudarán a descentralizar el trabajo concentrado en la Inspectoría General y se podrían controlar en un cerco más estrecho y directo a las diferentes unidades, permitiendo observar la disciplina, grado de preocupación, obras realizadas, necesidades, problemas del personal y otros aspectos más.

2. LA NECESIDAD DE LA ESPECIALIZACION EN LA POLICIA

La especialización busca el aumento del rendimiento y de la calidad del trabajo a través del conocimiento en detalle de una actividad.

La dinámica de la labor policial, en medio de un mundo conflictivo, exige la especialización de sus miembros y la tecnificación de sus medios.

2.1. VENTAJAS DE LA ESPECIALIZACION

- Fija responsabilidades.
- Forma expertos.
- Mejora la capacitación.
- Fomenta el espíritu de grupo.
- Estimula un interés especial en los asuntos de la Policía.
- Despierta el interés del público.
- Los trabajos son técnicos y profesionales.
- Se obtienen mejores rendimientos.

2.2. OBJETIVOS

- Elevar los niveles de eficiencia y capacidad operativa de la Policía Nacional.
- Lograr la especialización como alternativa válida

de superación profesional.

- Evitar la improvisación e incompetencia en los servicios que exigen aptitudes especiales y conocimientos técnicos.

- Ofrecer un servicio eficiente a la colectividad.

- Cubrir con recurso humano especializado los diferentes servicios policiales.

La tarea de la especialización es ardua, se deberá como ya se dijo en los capítulos anteriores empezar por las reformas a los pensums de estudio de las Escuelas y centros de Capacitación.

Además la Institución debe ir pensando en la creación del Centro de Adiestramientos Especiales que funcione independientemente de las escuelas, pero dependiendo de la Dirección General de Educación de la Policía.

3. CRITERIOS DE EVALUACION PERIODICA

Para la evaluación periódica de los miembros de la Policía Nacional, se deberán tomar ciertos indicadores, en donde cada uno de estos esté integrado por un determinado número de criterios de evaluación o ítems.

La evaluación debe constituirse en Juicios de Valor que sirvan de norma para dar pautas al evaluador, a fin de emitir en forma objetiva y justa la evaluación cuantitativa y cualitativa del evaluado.

Su evaluación debe realizarse por las Juntas de Evaluación, las mismas que estarán integradas por: El Comandante de la

Unidad o el Jefe de Servicio o Departamento, el Jefe de la Plana Mayor, el Capitán de Compañía, un delegado de los Consejos, el Oficial Encargado del Personal (P-1), el encargado del Personal de Tropa y el Asesor Jurídico de existirlo.

Deberán establecerse las equivalencias de:

18-20 Muy Bueno, Deméritos.

15-17 Bueno, Satisfactorio.

12-14 Regular de Observación.

Menos de 12 Eliminación.

Se deberá ser implacable en los procesos de calificación, estos deben reflejar el comportamiento del miembro de la Institución, tanto a lo interno como a lo externo de la misma.

En cuanto a los parámetros conceptuales, en cada uno de los indicadores se deberán tomar en cuenta algunos criterios o ítems, cuyo significado guarde relación para obtener una apreciación global del evaluado.

3.1. CUALIDADES MORALES

AREA I COMPORTAMIENTO

CONDUCTA

1.- Disciplina Policial.

2.- Cortesía Policial.

- 3.- Puntualidad.
- 4.- Comportamiento Social y Familiar.
- 5.- Cumplimiento de compromisos.
- 6.- Arrestos.
- 7.- Llamadas de atención.
- 8.- Juicios.
- 9.- Celo en el manejo de bienes públicos.
- 10.- Deméritos.

3.2. CUALIDADES INTELECTUALES

AREA II FORMACION INTELECTUAL INTEGRAL

- 1.- Cultura.
- 2.- Participación en actividades académicas.
- 3.- Aprovechamiento académico.
- 4.- Resultados académicos obtenidos.
- 5.- Actividad docente.
- 6.- Utilización de material didáctico.
- 7.- Dominio de contenidos académicos.
- 8.- Capacidad de organización para el trabajo.

- 9.- Desenvolvimiento frente al público.
- 10.- Juicio y criterio.
- 11.- Control sobre sí mismo.

3.3. CUALIDADES TECNICAS

AREA III DE ESPECIALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO

- 1.- Desempeño del cargo principal.
- 2.- Aporte Científico, investigativo o tecnológico.
- 3.- Capacidad y aptitud en la rama que trabaja.
- 4.- Capacidad Administrativa.
- 5.- Ejecución del trabajo.
- 6.- Elaboración de planes y documentos.

3.4. CUALIDADES FISICAS

AREA IV ESTADO FISICO Y BUENA APARIENCIA

- 1.- Capacidad física para el servicio.
- 2.- Resistencia a esfuerzos físicos.
- 3.- Adaptación al medio.
- 4.- Integridad física.

- 5.- Preocupación por la estética corporal.
- 6.- Méritos deportivos.
- 7.- Aceptación al entrenamiento físico.

3.5. ESTADO DE SALUD

AREA V SALUD INTEGRAL

- 1.- Estado patológico general.
- 2.- Estado psíquico-anímico.
- 3.- Estado físico general.

Cada uno de estos ítems será calificado con un equivalente de 0 a 20.

Estas calificaciones deberán servir para los ascensos al inmediato grado superior y además para establecer las cuotas de eliminación dentro del proceso de depuración de los malos elementos de la Institución.

En cuanto tiene que ver con las calificaciones del cuerpo de Coroneles para ascender a Generales se debe aplicar rigurosamente los parámetros establecidos en la Orden General No. 075, aprobados por el Honorable Consejo Superior de la Policía Nacional, hasta que se publique el Reglamento Respectivo.

Las Juntas Calificadoras deberán actuar bajo los siguientes principios:

- Imparcialidad.

- Justicia.
- Honestidad.
- Decisión.
- Firmeza.
- Dignidad.
- Celo profesional.
- Seriedad.

Las calificaciones se llevarán a efecto cada seis meses.

Las calificaciones obtenidas de no estar de acuerdo el miembro calificado, podrá por escrito y siguiendo el órgano regular de su unidad o servicio, reclamar a la Junta Calificadora, de persistir el problema, se podrá apelar al Consejo respectivo.

Este proceso de evaluación debe ser llevado con absoluta seriedad, ya que de ello dependerá la buena imagen de la Institución y el culto a los valores.

Se debe reformar el Reglamento de evaluación, existen estudios y propuestas de reglamentos de calificaciones presentados por la Escuela de Estado Mayor, por el Mando Actual, por la Misión de Carabineros de Chile, entonces es cuestión de que el Departamento Jurídico estudie la mejor opción y se prepare un Reglamento acorde a la organización y estructura de la Policía Ecuatoriana.

4. DECLARACION DE BIENES

Todos los Comandantes de Unidades, Jefes de Servicios, Departamentos, Escuelas, Centros de Formación, Direcciones Generales. Al inicio y culminación de su gestión deberán efectuar la declaración juramentada de bienes en un juzgado de lo civil de la respectiva localidad. Esto garantizará la transparencia de todas las acciones, procedimientos y decisiones del Comandante en el ejercicio de su función.

5. LOS PASES

Según lo que establece el Art. 93 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, los pases se realizarán:

- Por la necesidad de servicio.
- Por haber permanecido más de dos años en una misma unidad; en localidades malsanas el tiempo se reducirá a un año y
- Para cumplir los requisitos de ascenso.

El Art. 95 de la misma Ley establece que la Dirección General de Personal elaborará un plan de destinación rotativa a fin de que sus miembros roten en los diferentes servicios y unidades de la República.

El Art. 96 establece que los pases de los Oficiales se harán mediante acuerdo ministerial, a pedido del Comandante General; los pases de los miembros de Tropa, por disposición de la Comandancia General. Esto a veces no se respeta y en el Ministerio de Gobierno cambian la destinación por influencias políticas.

El Art. 97 expresa que los pases se publicarán en la Orden General. La ayuda de viaje constará en el mismo Reglamento.

El movimiento del recurso humano policial, debe hacerse de acuerdo a sus capacidades, habilidades y especialización, para optimizar los servicios.

El sistema de pases debe ser automatizado a nivel nacional.

5.1. EL REGLAMENTO DE PASES

Se debe poner en ejecución el Reglamento de Pases, el mismo que nunca se lo ha aplicado ni reformado.

Este Reglamento debe ser el que norme los movimientos de oficiales y personal de la Institución, el mismo que deberá actuar acorde con el Art. 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Orgánica.

Deberá propender a rotar en los diferentes servicios a sus miembros, evitando el tráfico de influencias, el palanqueo, ya que esto viene en desmedro de los valores morales.

El Reglamento debe consagrar normas, que faciliten la estabilidad de la familia, del oficial, del policía, pero lamentablemente en la Institución, los pases se los ha tomado como un acontecimiento de sorpresa que causa desestabilizaciones, emocionales, económicas y familiares.

El Reglamento debe contemplar la notificación con un tiempo no menor de 30 días, a fin de que el miembro que va a ser dado el pase pueda prepararse, y solucionar aspectos de hogar y de su vida particular.

Debe entre sus disposiciones, contemplar la ayuda económica

de movilización, que pese a constar en el Art. 97 de la Ley Orgánica, es letra muerta.

El Reglamento debe ser el instrumento regulador del movimiento de personal, en forma justa, equitativa e imparcial.

5.2. EL PALANQUEO

Este mal procedimiento debe ser vedado en la Institución Policial, ya que todos los miembros tienen iguales Derechos y obligaciones, en tal virtud deberán sujetarse a lo que establezca el Reglamento de Pases, en casos de fuerza mayor se deberá solicitar por escrito el pase adjuntando los documentos probatorios respectivos.

De la encuesta realizada el 100% de Oficiales Superiores, Subalternos y Personal de Tropa están de acuerdo con que debe eliminarse y ser drásticamente sancionada esta mala práctica del palanqueo.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

Al final de este Capítulo se concluye:

- Que es necesario la creación de organismos de inspección a nivel distrital.
- Es necesario que la Policía Nacional establezca la especialización de sus miembros para una mejor optimización del servicio a la colectividad.
- Deben ser reformados los sistemas de evaluación

para oficiales y personal de tropa.

- Es urgente la actualización y puesta en vigencia del Reglamento de Pases a fin de que la rotación sea equitativa, y responda a políticas reales de movilización del recurso humano, y también se evite el palanqueo.

6.2. RECOMENDACIONES

- Crear las oficinas de Inspectoría a nivel distrital, para que trabajen en coordinación con la Inspectoría General, en la misión de supervisión.

- Debe darse la especialización en los miembros de la Institución, para lo cual deberán reformarse y actualizarse los pensums de las Escuelas y Centros de Capacitación.

- Deben reformarse los reglamentos de evaluaciones tanto para oficiales como para el personal de tropa, insertando más ítems en cada uno de los indicadores, que reflejen la capacidad del recurso humano.

- Efectuar la declaración de bienes juramentada, en un Juzgado de lo Civil, por parte de todos los miembros que vayan a ejercer funciones en unidades, servicios, departamentos, direcciones, escuelas, centros de formación, al inicio y culminación de su gestión.

- Se debe reformar y poner en vigencia el nuevo Reglamento de Pases a fin de evitar el palanqueo y rotar al personal por los diferentes servicios, en coordinación con lo que establece la Ley Orgánica en el capítulo relacionado a los pases.

- Que sean flexibles en ciertos casos.

- Que se elimine el tráfico de influencias, quienes lo hagan deberán ser sancionados.

- Deberán publicarse por la orden general las sanciones respectivas para quienes se palanqueen, a fin de que constituya un escarmiento

ENCUESTAACCIONES A TOMARSERESULTADOS GLOBALES

1. SE DEBE REFORMAR LAS LEYES Y REGLAMENTOS?

OFICIALES SUPERIORES	100.00%
OFICIALES SUBALTERNOS	100.00%
TROPA	100.00%
CIVILES	90.00%

2. SE DEBE REFORMAR EL SISTEMA DE CALIFICACIONES?

OFICIALES SUPERIORES	100.00%
OFICIALES SUBALTERNOS	88.89%
TROPA	100.00%
CIVILES	85.71%

3. SE DEBE EFECTUAR LA DECLARACION JURADA DE BIENES?

OFICIALES SUPERIORES	100.00%
OFICIALES SUBALTERNOS	95.45%
TROPA	93.33%
CIVILES	90.00%

4. SE DEBE PROCURAR EL BIENESTAR DE LOS SUBORDINADOS?

OFICIALES SUPERIORES	100.00%
OFICIALES SUBALTERNOS	64.00%
TROPA	100.00%
CIVILES	100.00%

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

ENCUESTA DE EVALUACION

NOMBRES Y APELLIDOS :

CURSO :

GRADO :

LAS PREGUNTAS DEBEN SER CONTESTADAS CON OBJETIVIDAD Y SINCERIDAD.

1. IMAGEN POLICIAL

1.1. ¿Cuál es su criterio sobre la disciplina de la Institución?. Explique sus razones.

1.2. ¿El Público desconoce la labor policial?

SI () NO ()

¿POR QUE?

1.3. ¿El Policía está orgulloso de su trabajo?

SI () NO ()

¿POR QUE?

2. POLICIA Y SOCIEDAD

2.1. Existe una crisis generalizada de valores en la sociedad. A su criterio ¿Cómo ha impactado esta crisis en nuestra institución? y ¿Cuáles serían las estrategias que debería implementarse para evitar el impacto?

2.2. ¿Cómo se podría desarrollar la mística Policial en nuestro personal?

a) _____

b) _____

c) _____

3. PROBLEMAS INTERNOS

3.1. A su criterio ¿Cuáles son los problemas institucionales prioritarios? Indique el orden a través de números escritos en el paréntesis.

- a) Desconocimiento de la Doctrina Policial ()
- b) Mala remuneración ()
- c) Falta de capacitación ()
- d) Falta de control ()
- e) Falta de estímulos económicos ()
- f) Falta de otros estímulos ()

4. CAPACITACION Y FUNDAMENTOS

4.1. ¿Considera usted que la capacitación de Estado Mayor apoya la formación de líderes.

SI ()

NO ()

¿POR QUE?

4.2. ¿La formación de tropa debe llevar una orientación más exigente?

Explique su respuesta

4.3. ¿Qué nos sugiere para mejorar el espíritu de cuerpo de los miembros de la institución?

GRACIAS

BIBLIOGRAFIA

1. BELLAMY, Christopher. "Valores Profesionales", Manual de las FF.AA. Ecuatorianas.
2. BOLETIN INFORMATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA POLICIA NACIONAL. No. 4 Junio 1994.
3. CENTRO DE EDUCACION CONTINUADA. "Filosofía Policial de la Escuela Santander de Colombia. Edit. 1993.
4. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. Edición. 1994.
5. CODIGO DE ETICA DE LA POLICIA CHILENA. Edición 1986.
6. DICCIONARIO OCEANO UNO. Edición 1989. Editorial Océano.
7. FLOR PINTO, Galo, "Notas Sobre Estado Mayor".
8. GARCES POZO, Edison. "Policía y Poder de Policía".
9. KLINGAARD, Robert. "Controlando la Corrupción". Edit. 1990, La Paz-Bolivia.
10. MANUAL DE LA DOCTRINA INSTITUCIONAL DE CARABINEROS DE CHILE. Departamento Académico, Edición 1986.
11. PEÑA VELASQUEZ, Edgar. "Lo Etico y lo Justo en Policía". Edición 1992, Colombia.
12. PINTO MUÑOZ, Byron. "Selección de Leyes y Reglamentos de la Policía Nacional", Edición. 1991.
13. POLIGRAFIADOS Y ARTICULOS DE LA POLICIA DE COLOMBIA Y

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

14. RIVERA VILLAVICENCIO, Oswaldo, "Etica Profesional", Edición, 1986.

15. REVISTAS DE POLICIA:

Chile, Edición 1987, Editorial Publicidad S.A.
Francia, Revistas Kepy-blanc. Año 1979.

16. SANDOVAL Orlando. "Calidad y Participación". Edición 1992,. Editorial Fraga.

AUTORIZACION DE PUBLICACION

No Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de este Trabajo, de su Bibliografía y Anexos, como Artículo de la Revista o como Artículos para Lectura Seleccionada.

Quito, 19 Junio 1995

A handwritten signature in cursive script, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is written over a horizontal line.

TCRN.EM.POL.LIC. JORGE F. POVEDA Z.